



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO MORA NARANJO



SISTEMA INTEGRADO DE EVALUACIÓN ESCOLAR - SIEE

**Medellín
2026**



PRESENTACIÓN

La Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo tiene un enfoque en educación inclusiva, lo que implica que todos los niños(as), jóvenes y adultos, **APRENDAN JUNTOS** independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales, incluidos aquellos que presentan discapacidad y capacidades o talentos excepcionales respondiendo a sus necesidades y las condiciones que garanticen su bienestar y desarrollo integral” (UNESCO)

El **Sistema Institucional de Evaluación** tiene como finalidad garantizar el ejercicio real de derechos fundamentales como la educación, la igualdad de oportunidades y la participación de todos los estudiantes. Este sistema no establece mecanismos de selección o discriminación; al contrario, se adapta a las necesidades individuales de los alumnos, no únicamente de aquellos con discapacidad, trastornos del aprendizaje o talentos excepcionales, sino de toda la comunidad estudiantil. Se busca que todos tengan el mismo acceso al aprendizaje y reciban el apoyo necesario para alcanzar sus metas personales, fomentando así su participación activa e igualitaria en la sociedad.

Se trata de un proceso continuo, enfocado en impulsar el desarrollo, el aprendizaje y la inclusión de todos los estudiantes, sin ningún tipo de exclusión o discriminación. Para lograrlo, se deben garantizar los ajustes razonables durante el proceso educativo, prestando especial atención a quienes, por diversas razones, están en riesgo de quedar fuera del sistema educativo.

La educación inclusiva se concibe como una educación diseñada para todos, teniendo en cuenta la diversidad de necesidades, habilidades y niveles de competencia. Esta se basa en brindar los apoyos necesarios dentro del aula regular, reconociendo que, aunque compartimos similitudes, cada estudiante es único. Por ello, se deben atender las diferencias desde una mirada plural, aplicando el **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**, que permite adaptar la enseñanza a esa diversidad.

Para la **Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo**, esto representa un gran reto: implementar un Sistema Institucional de Evaluación verdaderamente inclusivo, que contemple las necesidades de estudiantes con discapacidad, dificultades específicas de aprendizaje y talentos excepcionales. Esto requiere acciones y estrategias pedagógicas y didácticas que faciliten el acceso al aprendizaje para todos, sin excepción.

Será indispensable que toda la comunidad educativa planifique y ejecute estrategias didácticas y evaluativas que amplíen las posibilidades de los estudiantes para demostrar sus aprendizajes, manteniendo siempre altos estándares de calidad en todos los niveles educativos.

Este sistema reconoce y valora los logros de todos los estudiantes, independientemente de



sus condiciones. Busca minimizar las barreras en los procesos de transición y se enfoca en los avances individuales de cada alumno, considerando su grupo de referencia o su edad. Para ello, se diseñan **Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR)**, fundamentados en una caracterización pedagógica y social, que incluyen apoyos, flexibilizaciones y adaptaciones necesarias para asegurar el aprendizaje, la participación, la permanencia y la promoción de cada estudiante.

RESOLUCIÓN RECTORAL Nro. 008

(enero 29 de 2026)

“Por la cual se adopta la modificación y ajustes del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE para el año lectivo 2026 de la Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación”

El Rector de la Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo, uso de sus funciones conferidas por la ley 715 de 2001, la ley 115 de 1994, el decreto 1290 de 2009 y el decreto 1075 de mayo de 2015, único reglamentario y demás normatividad educativa vigente.

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, en su Libro 2, Parte 3, Título 5, Capítulo 3, reglamenta los lineamientos generales para incorporar en el Manual de Convivencia de los Establecimientos Educativos Estatales las disposiciones sobre manejo de situaciones que afectan la Convivencia Escolar, los derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.
2. Que el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, en su Libro 2, Parte 3, Título 3, Capítulo 3, Sección 3, reglamenta los lineamientos generales para la Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media.
3. Que es perentorio y fundamental dar aplicación a las normas Constitucionales y a los mandatos educativos establecidos por las leyes y normas de la República de Colombia, para el desarrollo de la Educación Integral, necesaria para la convivencia social, armónica, pacífica, respetuosa, justa y democrática en nuestro plantel, además de los parámetros para la Evaluación Escolar.
4. Que es indispensable el establecimiento de principios orientadores de las relaciones institucionales y la asignación de competencias para el desarrollo eficiente del proceso educativo, de acuerdo a las políticas actuales del Sistema de Gestión de Calidad.
5. Que es necesaria la revisión periódica del Manual de Convivencia Escolar Institucional-MCEI para ajustarlo, adecuarlo y actualizarlo permanentemente, dadas las exigencias y circunstancias espacio-temporales con el fin de atender las necesidades de la comunidad educativa.



6. Que el Proyecto Educativo Institucional-PEI fundamenta su construcción para el cumplimiento de los fines y objetivos pertinentes, en la participación comunitaria.
7. Que desde la autoevaluación institucional se plantea resignificar el PEI desde un enfoque de educación inclusiva, donde se orienten las prácticas inclusivas hacia la construcción permanente de una cultura de la atención a la diversidad institucional.
8. Que la reforma del Manual de Convivencia Escolar Institucional-MCEI y los criterios de evaluación se han puesto a consideración, deliberación y consenso de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
9. Que es necesario revisar y ajustar anualmente el Sistema institucional de Evaluación de los Estudiantes-SIEE, de acuerdo a las necesidades y dinámicas institucionales.

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar y adoptar los ajustes y adiciones al Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes-SIEE, como instrumentos para el desarrollo de los procesos pedagógicos y académicos, en el marco del Proyecto Educativo Institucional.

Artículo 2: El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes-SIEE aprobados y adoptados, reemplazan todos los procedimientos y disposiciones contrarias y rigen a partir de su aprobación por el Consejo Directivo

Artículo 3: Promulgar y explicar el Proyecto Educativo Institucional a toda la Comunidad Educativa mediante diversos medios didácticos y/o estrategias como la página Web y/o talleres dirigidos

Artículo 4: Comunicar a Supervisión educativa, los respectivos actos administrativos y los documentos oficiales y formales respectivos, asimismo, subirlos al repositorio de la respectiva entidad

Artículo 5: Publicar en el repositorio el documento del PEI y sus anexos, en la siguiente URL <https://www.medellin.edu.co/formulario-para-carga-de-proyectos-educativos-institucionales-osus-anexos/> .

Artículo 6: Comunicar a Supervisión educativa, los respectivos actos administrativos y los documentos oficiales y formales respectivos, asimismo, subirlos al repositorio de la respectiva entidad

Artículo 7: El Sistema Integrado de Evaluación Escolar - SIEE rige a partir de la fecha de revisión y nueva adopción por el Consejo Directivo de la Institución hasta la fecha de nueva revisión y/o modificación



Artículo 8: El presente Acuerdo Directivo rige a partir del 29 de enero de 2026

Para Constancia se firma en Medellín a los 29 días del mes de noviembre de 2026

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Gabriel Ovidio Clavijo Gañán
Rector

Marco Legal

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 115 de 1994, el cual establece que la evaluación del rendimiento escolar es un proceso permanente e integral y que corresponde a los establecimientos educativos definir los criterios de evaluación y administrar el plan de estudios, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional. En cumplimiento de esta disposición legal, la Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo define en el presente SIEE los criterios, procedimientos, escalas de valoración, estrategias de apoyo, promoción y seguimiento académico, garantizando una evaluación formativa, objetiva y orientada al mejoramiento continuo de los aprendizajes de los estudiantes.

La Ley 115 de 1994, Ley General de Educación en su artículo 77 otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del Proyecto Educativo Institucional -PEI- a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que establece el Ministerio de Educación Nacional.

Es así como, el marco legal principal del Sistema Institucional de Evaluación (SIEE) en Colombia es el Decreto 1290 de 2009 y la sección tercera del Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación), que obliga a los establecimientos educativos a definir, desarrollar e implementar un SIEE para evaluar los aprendizajes de sus estudiantes de preescolar, básica y media. Este sistema debe contener los criterios de evaluación y promoción, las estrategias de valoración integral y las acciones de seguimiento para mejorar el aprendizaje, y debe estar alineado con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

La evaluación no es una tarea aislada del proceso formativo, por tanto, ella debe estar vinculada y ser coherente (conceptual, pedagógica y didácticamente) con toda la propuesta educativa que ha definido el Establecimiento Educativo. La evaluación deberá alinearse con la misión, propósitos, modelo o enfoque pedagógico. Tal actividad implica que, en el momento de diseñar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, este debe articularse con el PEI, no



sólo por su incorporación en él, sino por la correspondencia que debe existir entre el enfoque de enseñanza y el enfoque de evaluación.

Igualmente, se tienen en cuenta los Lineamientos de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Innovación y Tecnología de Medellín en materia de promoción, inclusión y evaluación flexible.

Artículo 1: Principios de la evaluación

1.1. Contextual

Se concibe la evaluación como una actividad integral, continua, cualitativa, formativa, sistemática, flexible e inclusiva que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los estudiantes, centrada en el propósito de producir y recoger información necesaria sobre los procesos de enseñanza aprendizaje que permita una realimentación permanente. En este sentido, la evaluación debe servir para interpretar el desarrollo de competencias y no sólo para valorar informaciones obtenidas. (MEN, 2017).

La intención es evaluar continuamente al estudiante en los comportamientos que evidencie en el trabajo cotidiano como son su actitud, perseverancia, interés, participación, habilidad para asimilar y comprender informaciones, instrucciones y procedimientos, capacidad para comunicarse; su refinamiento progresivo para conocer, analizar, crear y resolver problemas; su creatividad e inventiva para buscar nuevos métodos o respuestas en las situaciones de aprendizaje.

Lo anterior incluye elementos como:

- a. Las preconcepciones de los estudiantes sobre los conceptos teóricos.
- b. Los cambios que se presentan en las concepciones mediante la participación activa de los estudiantes durante la construcción de conocimientos.
- c. La comprensión de los contenidos temáticos básicos.
- d. El estado de conceptualización alcanzado frente a los saberes formales.
- e. Las formas de comunicación de concepciones y conceptos.
- f. La capacidad para aplicar los conocimientos.
- g. La capacidad para interpretar, plantear y resolver problemas.
- h. Las estrategias y procedimientos utilizados para plantear y resolver problemas.
- i. Los ritmos y estilos de trabajo.
- j. La adquisición de destrezas.
- k. La participación individual en tareas colectivas.
- l. El interés por ampliar los conocimientos discutidos en el aula.
- m. La capacidad de lectura y escritura de temas relacionados con las áreas.
- n. La capacidad de reflexionar críticamente, sobre lo que se enseña, lee o escribe.



Se asume la evaluación enfocada en el desarrollo de competencias, entendidas éstas como las capacidades con las que cuenta un sujeto para utilizar los conocimientos en la resolución de situaciones en un contexto determinado.

1.2. Continua

Se realiza en forma permanente y sistemática, con el propósito de hacer un seguimiento a los procesos de aprendizaje del estudiante durante un determinado tiempo, a través de la observación y análisis de las acciones y procedimientos que utiliza el estudiante para resolver las situaciones.

1.3. Integral

Aborda tanto la valoración de los aprendizajes como del desarrollo emocional y afectivo de los estudiantes, a partir de las siguientes dimensiones:

Cognoscitiva: valora el SABER, el conocimiento, la cantidad y la calidad de las estructuras mentales que el estudiante desarrolla.

Procedimental: valora el SABER HACER, con base en las habilidades, destrezas y acciones que le permiten construir el conocimiento. Esta dimensión permite evidenciar la aplicación de lo aprendido (SABER, CONOCIMIENTOS) para la solución de una situación/problema.

Actitudinal: valora el sentir y la convivencia del estudiante en la comunidad, el saber actuar dentro de unos espacios o escenarios definidos. Permite evidenciar el SER o el QUERER SER, la actitud del estudiante ante el aprendizaje o el conocimiento, su voluntad, lo mismo que valores como la responsabilidad, la puntualidad, el respeto, el afecto, la solidaridad, etc.

Se deben utilizar actividades y estrategias evaluativas diferentes al examen escrito tradicional ; de esta manera, la evaluación se convierte en un proceso continuo y cotidiano en el aula de clase, ya que las actividades que el docente planea con los ajustes razonables para la intervención en el aula sirven como parte del proceso de evaluación y facilitan al docente descubrir y responder a los estilos de aprendizaje y características de los estudiantes y como se están desarrollando las competencias.

Algunas de estas actividades son:

- a. Análisis e interpretación de textos.
- b. Elaboración de mapeos: mapa mental, mapa conceptual, cuadros sinópticos, mentefactos, etc.
- c. Diálogos colectivos, mesas redondas.
- d. Interpretación de videos, documentales, películas.
- e. Ejercicios y problemas de razonamiento lógico.
- f. Exposiciones, foros, paneles, debates.
- i. Análisis e interpretación de imágenes, diagramas y gráficas.
- j. Trabajos en equipo.
- k. Concursos, juegos y olimpiadas



- l. Feria de proyectos.
- m. Dramatizaciones
- n. Guías de trabajo, talleres.
- o. Investigaciones.
- p. Socialización de experiencias.
- q. Actividades cooperativas.
- r. Experiencias de campo, salidas pedagógicas
- s. Experiencias de laboratorio.
- t. Producciones artísticas. Elaboración de dioramas, carteleras y construcción de objetos con diferentes materiales.

1.4. Formativa

Hace referencia al conjunto de ejercicios, pruebas y actividades orientadas a confrontar al estudiante con su propio aprendizaje, de manera que pueda identificar los avances que ha logrado y hacer actividades de refuerzo o nivelación para mejorar los aspectos en los cuales aún tiene dificultades. Usualmente este tipo de evaluación no tiene como propósito fundamental definir si se aprueba o reprueba una asignatura, sino obtener diagnósticos más individuales que puedan ser tomados como punto de partida para nuevas actividades pedagógicas. En esta medida, la evaluación formativa permite reorientar los procesos y metodologías educativas cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase incida en mejoramiento del comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

1.5. Individual

Se orienta a establecer el progreso de cada estudiante en determinados aspectos de su desarrollo académico o personal, o a identificar sus capacidades particulares en diversos campos y habilidades.

1.6. Grupal

Cuando la mirada se dirige a un grupo para identificar el progreso colectivo en algún campo del conocimiento, la capacidad de interacción entre sus miembros, la capacidad de trabajo en equipo u otros aspectos pertinentes para el trabajo colectivo.

1.7. Participativa

Implica la participación activa de los estudiantes que van a ser evaluados en la elaboración de las pruebas que se van a aplicar, en el análisis de los resultados y en el diseño de estrategias para mejorar los puntos débiles que se encuentren en los resultados.

1.8. Democrática

Posee diversas dinámicas como la auto evaluación, la hetero evaluación y la coevaluación, donde se dan procesos de diálogo, comprensión y mejoramiento. Su sentido es la formación significativa de una comunidad social pluralista, justa, divergente, progresista, donde se



comprende, se convive y se valora al sujeto, a la comunidad y al entorno, conforme a los Principios Institucionales.

1.9. Sistemática

Se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y la relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

1.10. Cualitativa

Tiene como fin el mejoramiento de la calidad en un contexto educativo, que supone un proceso que atiende sistemas de planeación, diseño, ejecución o aplicación, aunque se exprese en conceptos numéricos, simbólicos o gráficos.

1.11. Interpretativa

Asume el error del estudiante como posibilidad para tomar consciencia de lo que se debe mejorar y fortalecer en el aprendizaje. Permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, con el fin de establecer correctivos pedagógicos que les permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Las evaluaciones y sus resultados deben ser tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes y docentes.

1.12. Inclusiva

Se tiene en cuenta el aprendizaje como un proceso que parte de una actividad biológica y permite a las personas adaptarse al medio en el cual viven. El proceso de aprendizaje es absolutamente individual y depende de las experiencias previas, del ambiente en el cual se vive y de la motivación que se tenga para adquirir nueva información. En este sentido, se tienen en cuenta los ritmos y estilos de aprendizaje, las diferentes formas de inteligencia, las características del pensamiento de los estudiantes en cada una de las etapas escolares, las características del contexto social y las necesidades educativas individuales y especiales.

Por ello a aquellos estudiantes que se encuentran diagnosticados se les elabora en las diferentes áreas ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes utilizando los planes individuales de ajustes razonables (PIAR) orientados por el acompañamiento de la UAI. https://des-for.infed.edu.ar/sitio/upload/diazbarrigacap8_EVALUACION.pdf

En el caso de la institución se trabaja a partir:

Diseño Universal para el aprendizaje (DUA), el cual es una estrategia metodológica constituida por un conjunto de principios para lograr un desarrollo curricular que acoja a todos los



estudiantes y brinde igualdad de oportunidades para aprender; el cual cuenta con los siguientes principios:

Principio 1 Múltiples medios de representación de la información (el qué del aprendizaje): Los estudiantes perciben y comprenden la información que se les presenta de manera diferente e individual.

El aprendizaje y la transferencia del aprendizaje ocurren cuando múltiples representaciones son usadas, ya que eso permite a los estudiantes hacer conexiones interiores, así como entre conceptos.

En resumen, no hay un medio de representación óptimo para todos los estudiantes; por lo que proveer opciones de representación es esencial.

- Opciones de percepción (alternativas visuales, auditivas, táctiles)
- Opciones para la decodificación de lenguajes y símbolos (vocabularios, traductores, ilustraciones)
- Opciones para la comprensión (conocimientos previos, listas de verificación, organizadores gráficos, parafraseo)

Principio 2 Proporcionar múltiples medios de acción y expresión (el cómo del aprendizaje): Los estudiantes difieren en las formas en que pueden navegar por un entorno de aprendizaje y expresar lo que saben. Algunos pueden ser capaces de expresarse bien con el texto escrito, pero no con el habla y viceversa. Es necesario ofrecer variadas opciones para la acción (mediante materiales con los que todos los estudiantes puedan interactuar), facilitar opciones expresivas y de fluidez (mediante facilitadores para la utilización de programas y diferentes recursos materiales) y procurar opciones para las funciones ejecutivas (con la estimulación del esfuerzo, de la motivación hacia una meta).

- Opciones para la acción física (tiempos de respuesta, tipos de materiales, herramientas y tecnología de ayuda).
- Opciones de planeación y desarrollo (establecimiento de objetivos, guías y estrategias de desarrollo, seguimiento de procesos)

Principio 3 Proporcionar múltiples formas de motivación (el porqué del aprendizaje): La motivación representa un papel decisivo en el aprendizaje; los estudiantes difieren en las formas en que se les puede activar la motivación para aprender, y estas formas están dadas por diversas causas que pueden ser: neurológicas, culturales, personales, subjetivas o los conocimientos y experiencias previas. Por tanto, habrá que ofrecer opciones amplias que reflejen los intereses del alumnado, estrategias para afrontar tareas nuevas, opciones de autoevaluación y reflexión sobre sus expectativas.

- Opciones para reclutar el interés (objetivos personales, pertinencia y utilidad, reducción de distractores)



- Opciones para mantener el esfuerzo y la persistencia (visualización de metas, niveles de desafío, delimitación de roles)
- Opciones para la autorregulación (listas de control, recordatorios, monitoreo)

El **decreto 1421** de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables): La cual es una herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad que así lo requieran cuando el DUA no suple las necesidades del estudiante con discapacidad, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos y necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción; este deberá actualizarse cada año, y durante todo el año escolar se le debe realizar el seguimiento a los ajustes.

El PIAR lleva a cabo un análisis de contextos para la identificación de las barreras para el aprendizaje y la participación, se entiende por barrera todos los elementos del sistema y entorno educativos que limitan, obstaculizan o incluso imposibilitan el acceso del estudiante a una educación de calidad y en equidad de condiciones.

Las barreras es todo aquello que impide el desarrollo, la participación, la promoción, aprendizaje y participación de los estudiantes con discapacidad.

Tipos de barreras

Las barreras pueden ser de diversos tipos, casi tan diversos como los contextos mismos. La ley 1618 de 2013 las clasifica en tres:

- **Actitudinales:** Aquellas conductas, palabras, frases, sentimientos, preconcepciones, estigmas, que impiden u obstaculizan el acceso a la educación.
- **Curriculares:** Cuando dentro de la planeación de clase y la evaluación para establecer metodologías, estrategias, recursos, herramientas, didácticas, instrumentos y actividades no se contemplan los principios del DUA ni los ajustes razonables del PIAR.
- **Comunicativas:** Aquellos obstáculos que impiden o dificultan el acceso a la información, a la consulta, al conocimiento y en general, el desarrollo.

Con la construcción de ajustes razonables se busca minimizar las barreras de forma gradual buscando eliminarlas, que los estudiantes con discapacidad puedan acceder al derecho a la educación, y ganen autonomía en su proceso de aprendizaje; los ajustes razonables se definen como modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida.



Barreras Para El Aprendizaje Y La Participación Y Ajustes Razonables.

A continuación, encontrarán un banco de barreras y ajustes razonables que servirán de apoyo para identificar las necesidades de estudiantes con discapacidad y las posibles estrategias y ajustes que se pueden tener en cuenta para minimizar o eliminar dichas barreras aportando así a los procesos inclusivos de calidad.

Característica	Barreras	Ajustes Razonables.
<p>Dispositivos Básicos</p> <p><u>Motivación:</u> Atribuye su bajo desempeño a la empatía con el profesor. Le molesta que le pongan tareas y responsabilidades. Busca sobresalir en el grupo con acciones inadecuadas. Abandona las actividades cuando no logra realizarlas con facilidad o las domina. Hace lo posible por ausentarse del aula. No le importa reprobar la materia. Su actitud en el aula es desfavorable (no mira el tablero, se recuesta en el puesto, no participa)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos de salud deficientes para fortalecer el desarrollo integral del estudiante. • Bajas expectativas personales frente al proceso de aprendizaje. • Bajas expectativas por parte de la familia y los docentes frente al proceso del estudiante. • Relaciones poco afectivas con el contexto primario. • Fallo en motivar al alumno. • Pobreza que obliga al trabajo de menores. • Deficientes condiciones de vivienda y servicios públicos. • Falta de recursos para el aprendizaje. • Carencia de estimulación y acompañamiento asertivo desde el hogar. • Escasa o nula accesibilidad a centros o actividades extracurriculares. • Ambientes comunitarios de riesgo. <ul style="list-style-type: none"> • Prejuicios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer expectativas realistas: • Trabajar con los docentes para establecer expectativas educativas realistas pero ambiciosas para los estudiantes con discapacidad intelectual. Esto implica considerar las metas y objetivos individuales de cada estudiante. • Ubicar estratégicamente en el aula. • Promover actividades que aumenten la participación del estudiante. • Garantizar la permanencia o continuidad de proceso académicos durante todo el año escolar. • Promover habilidades de autocuidado y autoprotección de acuerdo a su contexto. • Implementar el DUA en todos los planes de área y planes de aula. • Implementar una clase estructurada teniendo en cuenta tiempos, actividades y anticipaciones para todos los estudiantes del aula.



<p><u>Contexto</u> Estudiantes con dificultades a nivel de adaptación, extra edad, diferencias culturales etc.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Sobre protección.• Discriminación.• Nivel intelectual o conceptual de la familia que favorezca el acompañamiento efectivo desde el hogar.• Poca aceptación del grupo ante las diferencias del estudiante.• Las actividades que requieren trabajo en equipo o exposición limitan el proceso de participación. <ul style="list-style-type: none">• El estudiante actualmente no cuenta con registro al sistema de salud.• Estudiante en condición de extranjerismo reciente.• Escasos recursos económicos para cubrir necesidades básicas de alimentación, vestido, materiales escolares y transporte.	<ul style="list-style-type: none">• Indagar sobre las diferentes actividades y programas que se ofertan en su contexto social.• Implementar estrategias comunicativas a través de diferentes medios que le permitan expresar de manera clara distintas situaciones.• Implementar estrategias que posibiliten construir mensajes utilizando textos, jeroglíficos, pictogramas entre otros para expresar la comprensión de conceptos.• Utilizar estrategias que partan de los intereses y necesidades de los estudiantes.• Dar a conocer a la familia Listado de entidades gubernamentales de apoyo.• Posibilitar múltiples maneras de estimular a los estudiantes haciendo uso de material significativo y contextualizado. <ul style="list-style-type: none">• Proponer trabajo en equipo y colaborativo.• Dar a conocer a la familia Listado de entidades gubernamentales de apoyo.• Brindar información sobre las diferentes modalidades académicas en el municipio.
---	---	--



		<ul style="list-style-type: none"> • Direccionar el caso a secretaría de inclusión social con el fin de gestionar apoyos.
<p><u>Atención:</u> Se le dificulta seguir secuencias propuestas. No logra concentrarse en más de una actividad. Se le dificulta prestar atención cuando el grupo está disperso. Se distrae fácilmente con situaciones del ambiente. Si se le interrumpe lo que está haciendo se le dificulta retomar la actividad. Le cuesta trabajar en equipo. Juega y conversa en clase. Se le debe repetir en repetidas ocasiones las instrucciones. Se le dificulta iniciar y dar por terminado las actividades propuestas.</p> <p><u>Memoria:</u> No logra repetir secuencias que acaba de escuchar. Usualmente asiste con los cuadernos y uniformes incorrectos. Olvida continuamente tareas y responsabilidades. No tiene uso de información básica como teléfono, documento de identidad etc. Olvida recados y mandados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de numerosas acciones e instrucciones a realizar. • No contar con metas claras y propuesta de cumplimiento progresivo. • Actividades académicas prolongadas. • Desconocimiento de los estilos y ritmos de aprendizaje. • Desconocimiento de los estilos y ritmos de aprendizaje. • Estrategias deficientes con relación al envío de la información relevante a la familia. • Comunicación deficiente familia escuela. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tener en cuenta el ritmo y estilo de aprendizaje, priorizar material muy visual. • Dar instrucciones cortas y claras, primero a todo el grupo, y luego dirigidas al estudiante en concreto. • Fragmentar las instrucciones en el paso a paso. No abrumarlo con toda la información en una sola entrega. • Anticipar cualquier cambio en la rutina, y explicar claramente por qué se modifica y qué sigue el resto del día. • Implementar agendas y mini agendas visuales. • Presentar la información de múltiples formas (visual, auditiva, grafica, alfabética) • Proponer trabajo en equipo y colaborativo. • Brindar asesoría al estudiante de manera individual para reforzar la información y conceptos claves. • Crear una red de apoyo para los comunicados importantes. • Generar un medio de comunicación constante familia escuela.



<p>Logra entender conceptos en clase sin embargo a la siguiente sesión los ha olvidado.</p>		<ul style="list-style-type: none">• Enviar toda la información importante como cambios de horarios, celebración de fechas especiales, tareas y responsabilidades etc. de manera escrita.
<p><u>Habilidades Comunicativas.</u></p> <p>Sus mensajes no son claros y comprensibles para su interlocutor Se le dificulta la pronunciación de algunos fonemas. Su comunicación se basa en oraciones simple con poco repertorio. Se le dificulta respetar los tópicos de una conversación (iniciar, mantener y finalizar una conversación) sus relatos son básicos con pocos elementos. Su conversación en ocasiones no es coherente. Tiene poco vocabulario y en ocasiones se le dificulta utilizarlo adecuadamente. No logra comprender señas y gestos del lenguaje corporal.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Recursos de salud deficientes para fortalecer el desarrollo integral del estudiante.• No se cuenta con recursos como software, para lograr la comunicación asertiva del estudiante.• No se cuenta con las herramientas tecnológicas para la comunicación asertiva.• Nivel intelectual o conceptual de la familia que favorezca el acompañamiento efectivo desde el hogar.	<ul style="list-style-type: none">• Proponer trabajo en equipo y colaborativo.• Implementar estrategias comunicativas a través de diferentes medios que le permitan expresar de manera clara distintas situaciones.• Implementar estrategias que posibiliten construir mensajes utilizando textos, jeroglíficos, pictogramas entre otros para expresar la comprensión de conceptos.• Presentar la información de múltiples formas (visual, auditiva, grafica, alfabética)• Emplear múltiples formas de expresión.
<p><u>Habilidades Cognitivas</u></p> <p>Se le dificultan acciones como: observación, descripción, comparación, clasificación, relación, conceptualización, hipótesis, experimentación, análisis, interpretación y argumentación.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Desconocimiento de los estilos y ritmos de aprendizaje.• Currículo rígido, poco o nada flexible.• Contenido curricular poco relacionado con las experiencias previas y la vida diaria de los alumnos.	<ul style="list-style-type: none">• Proponer trabajo en equipo y colaborativo.• Garantizar la permanencia o continuidad de proceso académicos durante todo el año escolar.• Promover habilidades de autocuidado y autoprotección de acuerdo a su contexto.



	<ul style="list-style-type: none">• Exigencias curriculares poco apropiadas a las etapas de desarrollo físico y psicológico.• Poca o ninguna utilización de apoyos para el aprendizaje.• No hay ajustes razonables del currículo según las características de aprendizaje de los estudiantes.• No aplicación o creación de recursos didácticos que faciliten el acceso al currículo.• Fallo en motivar al alumno.• No utilización de múltiples medios de presentar la información teniendo en cuenta las necesidades del grupo.• Nivel intelectual o conceptual de la familia que favorezca el acompañamiento efectivo desde el hogar.	<ul style="list-style-type: none">• Implementar el DUA en todos los planes de área y planes de aula.• Implementar una clase estructurada teniendo en cuenta tiempos, actividades y anticipaciones para todos los estudiantes del aula.• Indagar sobre las diferentes actividades y programas que se ofertan en su contexto social.• Implementar estrategias comunicativas a través de diferentes medios que le permitan expresar de manera clara distintas situaciones.• Implementar estrategias que posibiliten construir mensajes utilizando textos, jeroglíficos, pictogramas entre otros para expresar la comprensión de conceptos.• Utilizar estrategias que partan de los intereses y necesidades de los estudiantes.• Ampliar el rango de exigencia en el alcance de competencias acordes al nivel de competencia actual del estudiante.
<p><u>Habilidades Motrices</u> El estudiante presenta algún diagnóstico relacionado con la movilidad que le impide actividades como: lanzar, caminar, correr, saltar, agarrar, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Ausencia de vías de acceso adecuadas para personas con movilidad reducida.• servicios sanitarios, teléfonos, tienda etc. no accesibles.	<ul style="list-style-type: none">• Propuesta en plan de mejoramiento donde se tenga en cuenta la consecución de herramientas, software y mobiliario para población con discapacidad motora.



	<ul style="list-style-type: none">• Ausencia de referentes de señalización para la orientación de personas con pérdida de la visión o de la audición.• Aulas mal ventiladas, mal iluminadas, con poco espacio para el desarrollo de actividades y la movilización.• Sillas y mobiliario inapropiado para alumnos con movilidad reducida o características diferentes.• ubicación del aula cerca a fuentes de contaminación auditiva.• No cuenta con recursos médicos o tecnológicos para la participación. (férulas, caminadores, sillas de ruedas)• Recursos de salud deficientes para fortalecer el desarrollo integral del estudiante.	<ul style="list-style-type: none">• Ubicación del aula del estudiante en el primer piso o en IE con ramplas disponibles para el acceso.• Comunicación constante con la familia con el fin de identificar necesidades y manejo del estudiante.• Diálogo con el estudiante con el fin de identificar sus necesidades, posibilidades e intereses.
<p><u>Habilidades Basicas De Lecto Escritura</u></p> <p>Se le dificulta reconocer las letras del alfabeto y su sonido.</p> <p>Se le dificulta completar palabras.</p> <p>Se le dificulta componer frases complejas con diferentes elementos.</p> <p>No ha adquirido el código lecto escritural.</p> <p>Logra decodificar, pero no comprende lo leído.</p> <p>Se le dificulta hacer inferencias, predicciones e hipótesis de textos y extraer datos de la lectura.</p> <p>Se le dificulta la escritura espontanea.</p> <p>No logra escribir al dictado.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Planeación sin tener en cuenta los principios de diseño universal para el aprendizaje.• Exigencia del código alfabético por encima del diagnóstico y las características del estudiante.• Entrega de instrucciones y evaluaciones en código alfabético.• Evaluación por contenidos y no por competencias.• Desconocimiento de los estilos y ritmos de aprendizaje.• Currículo rígido, poco o nada flexible.	<ul style="list-style-type: none">• Presentar textos cortos con lenguaje sencillo.• Proponer trabajo en equipo y colaborativo.• Flexibilizar los contenidos temáticos del primer ciclo.• Tener en cuenta el ritmo y estilo de aprendizaje, ser muy visuales.• Entregar la información de manera secuencial.• Dar instrucciones cortas y concisas, primero a todo el grupo, y luego



	<ul style="list-style-type: none">• Contenido curricular poco relacionado con las experiencias previas y la vida diaria de los alumnos.• Exigencias curriculares poco apropiadas a las etapas de desarrollo físico y psicológico.• Poca o ninguna utilización de apoyos para el aprendizaje.• No hay ajustes razonables del currículo según las características de aprendizaje de los estudiantes.• No aplicación o creación de recursos didácticos que faciliten el acceso al currículo.• Fallo en motivar al alumno.• No utilización de múltiples medios de presentar la información teniendo en cuenta las necesidades del grupo.• Nivel intelectual o conceptual de la familia que favorezca el acompañamiento efectivo desde el hogar.• Los textos de trabajo presentados en el grado son elevados para el nivel de competencia actual del estudiante.	<p>dirigidas a la estudiante en concreto. Ser muy claro.</p> <ul style="list-style-type: none">• Dividir las instrucciones en el paso a paso. Las actividades que se presenten deben ir con su respectivo ejemplo (operaciones matemáticas con el primer ejercicio resuelto, apareamientos con la primera unión, sopas de letras con la primera palabra subrayada, construcción de una historia con el principio de ésta, etc.) y de ser necesario modelamiento por parte del docente o un compañero.• Continuar la adquisición del proceso de lectura y escritura, con los ajustes a que haya lugar.• Implementar el DUA en todos los planes de área y planes de aula.• Implementar una clase estructurada teniendo en cuenta tiempos, actividades y anticipaciones para todos los estudiantes del aula.• Implementar estrategias comunicativas a través de diferentes medios que le permitan expresar de manera clara distintas situaciones.• Implementar estrategias que posibiliten construir mensajes utilizando textos, jeroglíficos, pictogramas entre otros para expresar la comprensión de conceptos.
--	---	---



		<ul style="list-style-type: none">• Utilizar estrategias que partan de los intereses y necesidades de los estudiantes.• Presentar la información de múltiples formas (visual, auditiva, gráfica, alfabética)• Ajustes razonables a nivel curricular partiendo del nivel de competencia del estudiante.
<p><u>Habilidades Básicas Matemáticas.</u></p> <p>Se le dificulta realizar conteo y la relación número cantidad.</p> <p>Requiere de material concreto para realizar operaciones básicas.</p> <p>No logra discriminar símbolos numéricos.</p> <p>Se le dificulta extraer información para resolver situaciones problema.</p> <p>No logra identificar los algoritmos trabajados en el grado.</p> <p>No tiene reconocimiento del dinero.</p> <p>Se le dificulta el cálculo mental.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Evaluación por contenidos y no por competencias.• Planeación sin tener en cuenta los principios de diseño universal para el aprendizaje.• No se cuenta con un diagnóstico de competencias y habilidades para el grado.• Nivel de competencia curricular por encima del nivel de competencia del estudiante.• Desconocimiento de los estilos y ritmos de aprendizaje.• Currículo rígido, poco o nada flexible.• Contenido curricular poco relacionado con las experiencias previas y la vida diaria de los alumnos.• Exigencias curriculares poco apropiadas a las etapas de desarrollo físico y psicológico.	<ul style="list-style-type: none">• Proponer trabajo en equipo y colaborativo.• Trabajar proceso lógico matemáticos con material concreto y visual• Proponer el uso de la calculadora como apoyo al desarrollo de competencias.• Flexibilizar los contenidos temáticos del primer ciclo.• Tener en cuenta el ritmo y estilo de aprendizaje, ser muy visuales.• Entregar la información de manera secuencial.• Dar instrucciones cortas y concisas, primero a todo el grupo, y luego dirigidas a la estudiante en concreto. Ser muy claro.• Dividir las instrucciones en el paso a paso. Las actividades que se presenten deben ir con su respectivo ejemplo (operaciones matemáticas con el primer ejercicio resuelto, sopas de letras con la



	<ul style="list-style-type: none">• Poca o ninguna utilización de apoyos para el aprendizaje.• No ajustes razonables del currículo según las características de aprendizaje de los estudiantes.• No aplicación o creación de recursos didácticos que faciliten el acceso al currículo.• Fallo en motivar al alumno.• No utilización de múltiples medios de presentar la información teniendo en cuenta las necesidades del grupo.• Nivel intelectual o conceptual de la familia que favorezca el acompañamiento efectivo desde el hogar.	<p>primera palabra subrayada, construcción de una historia con el principio de ésta, etc.) y de ser necesario modelamiento por parte del docente o un compañero.</p> <ul style="list-style-type: none">• Implementar el DUA en todos los planes de área y planes de aula.• Implementar una clase estructurada teniendo en cuenta tiempos, actividades y anticipaciones para todos los estudiantes del aula.• Implementar estrategias comunicativas a través de diferentes medios que le permitan expresar de manera clara distintas situaciones.• Implementar estrategias que posibiliten construir mensajes utilizando textos, jeroglíficos, pictogramas entre otros para expresar la comprensión de conceptos.• Utilizar estrategias que partan de los intereses y necesidades de los estudiantes.• Ajustes razonables a nivel curricular partiendo del nivel de competencia del estudiante. apareamientos con la primera unión.
<p><u>Discapacidad Sensorial</u> El estudiante cuenta con un diagnóstico de discapacidad sensorial, visual, baja visión,</p>	<ul style="list-style-type: none">• No cuenta con recursos tecnológicos o médicos para acceder a la información. (audífonos, software)	<ul style="list-style-type: none">• Proponer trabajo en equipo y colaborativo.



<p>visual ceguera o auditiva. El cual genera barreras para acceder a la información.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Currículo rígido, poco o nada flexible.• Contenido curricular poco relacionado con las experiencias previas y la vida diaria de los alumnos.• Poca o ninguna utilización de apoyos para el aprendizaje.• No hay ajustes razonables del currículo según las características de aprendizaje de los estudiantes.• No aplicación o creación de recursos didácticos que faciliten el acceso al currículo.• No utilización de múltiples medios de presentar la información teniendo en cuenta las necesidades del grupo.	<ul style="list-style-type: none">• Organizar los recursos materiales: condiciones acústicas del aula, la ubicación del estudiante para facilitar la visión, empleo de materiales audiovisuales y manipulativos.• Motivar e involucrar en la interacción de forma más constante que el alumno oyente.• Expresar a nivel facial y corporal.• Percibir realmente que le están atendiendo, sentir cuando se dirige a alguna persona.• La ubicación del estudiante en el aula es muy importante. Este lugar debe permitirle acceder con facilidad a toda la información visual relevante para los aprendizajes:<ul style="list-style-type: none">-visión frontal del tablero u otros soportes visuales.visión frontal del lugar que ocupan los docentes, y-visión global de lo que sucede en clase.
--	---	---



Ajuste razonable

Según el decreto 1421 de agosto del 2017: Son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que los estudiantes con discapacidad puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impidan un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

Ruta Institucional De Ajustes Razonables Y/O Sistemas De Apoyos

La Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo reconoce que el fin de la educación inclusiva es facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje de los y las estudiantes, puesto como se menciona en el decreto 1421 de 2017 este *“...es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo”*.

A ese nivel la Institución Educativa pretende mitigar o disminuir el impacto que tiene las barreras contextuales sobre la participación educativa de todos los estudiantes fundamentándose en los principios de equidad. Por lo tanto, a través del diseño e implementación de la Ruta Institucional se contemplan los ajustes razonables y/o los sistemas de apoyo como medidas que garantizan el derecho a la educación de los y las estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje, capacidades y talentos excepcionales y/o estudiantes en condición de enfermedad.

Es así como el decreto 1421 de 2017 refiere que los ajustes razonables *“...son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante...”*



Así mismo, en la ley 2216 del 23 de junio del 2022 se decreta la atención educativa a los y las estudiantes con trastornos específicos del aprendizaje, es así como en el Artículo 6°. Se menciona que ***“la atención que ofrezca el sistema educativo a estudiantes que presenten trastornos específicos de aprendizaje, no deberá ser individualizada, ni exclusiva, sino deberá promover la vinculación y permanencia en el aula regular mediante herramientas y estrategias que consideren las características particulares de las niñas, niños, adolescentes o jóvenes que favorezcan un desempeño académico y social y por ende una dinámica de enseñanza-aprendizaje exitosa, apoyada por todos los miembros de la comunidad educativa a la que pertenece el estudiante”***.

También, en el decreto 366 del 9 de febrero de 2009 se reglamenta el servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva. En el artículo 1 se determina que ***“en el marco de los derechos fundamentales, la población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y la que posee capacidad o talento excepcional tiene derecho a recibir una educación pertinente y sin ningún tipo de discriminación. La pertinencia radica en proporcionar los apoyos que cada individuo requiera para que sus derechos a la educación y a la participación social se desarrollen plenamente”***.

Por otro lado, en el artículo 2.3.3.5.6.2.1 del decreto 1075 de 2015 se define los sistemas de apoyo o el apoyo académico especial como: ***“Una estrategia educativa diseñada con el objetivo de garantizar el ingreso o la continuidad en el sistema educativo de la población menor de 18 años que por motivos de exámenes diagnósticos y procedimientos especializados por sospecha de cáncer, o tratamiento y consecuencias de la enfermedad, se encuentren en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud o Aulas Hospitalarias Públicas o Privadas y no pueden asistir de manera regular al establecimiento educativo”***.

A este nivel, el Ministerio de Educación Nacional promueve la protección del derecho a la educación para TODOS, por lo cual el Decreto 1075 de 2015 abre su alcance a brindar el Apoyo Académico Especial a todas y todos los estudiantes que presenten cualquier tipo de enfermedad o situación de salud que les impida asistir a la Institución Educativa por periodos más o menos prolongados.

Todo lo anteriormente mencionado sustenta la importancia de brindar una atención educativa a todos los y las estudiantes enmarcada en los principios de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad.

Para favorecer este proceso se plantea la siguiente ruta de ejecución teniendo en cuenta el formato del ministerio de educación versión actualizada:



Esquema Ruta Institucional de Ajustes Razonables y/o Sistemas de Apoyos



Paso a paso de la ruta Institucional de ajustes razonables y/ o sistemas de apoyos:

Paso 1: Conocimiento de orientaciones y lineamientos con relación al proceso de ajustes razonables.

Se realizará formación continua con relación a las políticas, prácticas y cultura de educación inclusiva de tal forma que se llegue al análisis e identificación de las barreras que limitan la participación de los estudiantes en los procesos de aprendizaje y, por ende, la búsqueda de currículos y prácticas de aula flexibles.



Así mismo, la caracterización de los estudiantes, se compartirá con los docentes de aula, la cual quedará consignada en el PIAR o formato de ajustes razonables de acuerdo con el caso de cada estudiante (Dicha documentación reposará en la plataforma académica de uso institucional o en el DRIVE compartido).

Este paso estará en continua revisión y ajuste en caso de ser requerido durante el año escolar, para ello se contará con la participación y responsabilidad de directivas docentes, docentes de aula y docente de apoyo.

Paso 2: Descripción de los entornos

Este paso se refiere a la recolección de información requerida en la caracterización de cada uno de los contextos, tales como: salud, hogar y educación, los cuales se plantean en el Formato de Ministerio de Educación (versión actualizada).

Dicho proceso se llevará a cabo, a través de reuniones previamente concertadas entre docentes de aula, familias y el acompañamiento del docente de apoyo pedagógico para así ser ejecutado durante el primer y segundo mes escolar.

Paso 3: Valoración pedagógica del estudiante

Durante el segundo mes escolar se realizarán las valoraciones pedagógicas a los estudiantes. A través de las cuales se pretende tener claridad frente a los gustos, intereses, capacidad y necesidades de cada uno de los estudiantes. Para ello, se hará uso de diferentes estrategias, tales como: entrevistas con el estudiante y las familias, tareas asociadas al diagnóstico de aula que hace cada docente, ejercicios de observación en el aula, lectura y análisis de historia escolares, historias clínicas proporcionadas por el sector salud o procesos de habilitación y rehabilitación, todo esto con el fin de identificar potencialidades y barreras a las que se enfrenta un estudiante en particular.

La valoración pedagógica es el proceso que nos permite identificar si realmente el estudiante requiere de ajustes razonables y/o sistemas de apoyo o se puede concluir que es un estudiante que aprende y participa sin dificultades en el espacio escolar.

Por lo tanto, este paso será liderado por el docente director de grupo, los demás docentes que acompañan el proceso académico de los estudiantes, junto con el acompañamiento del docente de apoyo.

Paso 4: Análisis de barreras y diseño de ajustes razonables o sistemas de apoyo

A partir de los resultados arrojados en la valoración pedagógica, los docentes de aula en acompañamiento del docente de apoyo, realizarán un ejercicio de análisis profundo, en donde se identificarán cuáles estudiantes presentan barreras para acceder y participar en los procesos de aprendizaje. Y a partir de asesorías grupales e individuales en donde participarán los docentes de aula y docente de apoyo, se diseñarán los ajustes razonables generales y/o ajustes por área, según la necesidad de cada caso en particular.



La implementación de los ajustes razonables y/o sistemas de apoyo constituyen un proceso idóneo para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje dentro del aula, respetando los ritmos y la diversidad en el aprendizaje de las siguientes poblaciones:

- Estudiantes con diagnóstico o presunción de discapacidad.
- Estudiantes con diagnóstico o presunción de trastornos del aprendizaje y/o del comportamiento.
- Estudiantes con talentos o capacidades excepcionales.
- Estudiantes en categoría de apoyo académico especial por condición enfermedad.
- Otros estudiantes con riesgo de exclusión.

Dicho proceso se realizará durante el tercer mes del año escolar.

Paso 5: Acta de acuerdo

Al finalizar el primer período escolar se elaborará el acta de acuerdo, en donde estarán establecidos los compromisos que se adquieren frente las situaciones particulares requeridas por el o la estudiante, la cual será firmada por el estudiante, acudiente, docente director de grupo, docentes a cargo, coordinador académico y docente de apoyo.

Con relación a los ajustes generales, los docentes de aula y docente de apoyo ofrecerán algunas recomendaciones de apoyo en el hogar, en el marco del principio de corresponsabilidad. Dichas recomendaciones serán entregadas a las familias al momento de firmar el acta de acuerdo y recordadas eventualmente.

Paso 6: Informe de seguimiento a los ajustes razonables implementados por períodos académicos

En las comisiones de evaluación y promoción de cada período escolar se realizará un seguimiento a los ajustes razonables propuestos. Por lo tanto, al finalizar cada período escolar los estudiantes a quienes se le implementaron los ajustes razonables generales recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que reciben los demás estudiantes, pero anexo a estos, recibirán un informe descriptivo que logre recopilar los avances según los ajustes razonables y las dificultades encontradas durante el proceso académico de cada período. Este seguimiento será registrado en la plataforma académica institucional o en el DRIVE y será liderado por el docente director de grupo, junto con los aportes de los demás docentes a cargo y del docente de apoyo.

Paso 7: Informe Anual por Competencias a los estudiantes que tiene ajustes razonables curriculares (estudiantes con diagnóstico de discapacidad – PIAR)

Al finalizar cada año escolar, se desarrollará un informe anual de proceso pedagógico por áreas del desarrollo, para los estudiantes de transición y de competencias, para los estudiantes de básica y media, a quienes se le realizó ajustes razonables a nivel curricular.

Dicho informe será elaborado por el director de grupo con los demás docentes que intervienen en dicho proceso y la docente de apoyo. El informe hará parte del boletín final de cada



estudiante y de su historia escolar, el cual favorecerá los procesos de entrega pedagógica y las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, y será indispensable para el diseño de los ajustes razonables del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera, así como para la toma de decisiones frente a la aprobación o reprobación del grado del estudiante.

Para ello, se utilizará los siguientes formatos:

Formato 1: Informe Anual de proceso pedagógico por áreas del desarrollo.

Formato 2: Informe Anual por Competencias.

Paso 8: Aportes al plan de mejoramiento Institucional PMI

A partir del diseño e implementación de los ajustes razonables y sistemas de apoyo, se pretende visibilizar aquellas barreras contextuales que, como institución educativa, estamos intentando mitigar y/o superar para garantizar la participación educativa de todos y todas las estudiantes, a través de la implementación de estrategias, prácticas de aula y un currículo flexible que dé respuesta a la diversidad de los estudiantes.

Por lo tanto, cada año, al realizar la Autoevaluación Institucional, toda la comunidad educativa (estudiantes, familias, docentes de aula, directivas docentes y docente de apoyo) definirán las estrategias que se deben implementar como parte del plan de mejoramiento y el plan de acción institucional en las áreas directivo-administrativa, académico-pedagógica y de gestión a la comunidad.

Cronograma General para la implementación de la Ruta de Accesibilidad Universal (RAU):

Paso	Tiempos	Responsable
Paso 1: Conocimiento de orientaciones y lineamientos con relación al proceso de ajustes razonables.	Durante todo el año escolar.	Directivas docentes, docentes de aula y docente de apoyo.
Paso 2: Descripción de los entornos.	Primer y segundo mes escolar.	Docentes de aula, familias, con el acompañamiento del docente de apoyo pedagógico (cuando se cuente él).
Paso 3: Valoración pedagógica del estudiante .	Segundo mes escolar.	Docente director de grupo, los demás docentes que acompañan el proceso académico de los estudiantes, con el acompañamiento del docente de apoyo (cuando se cuente él).
Paso 4: Análisis de barreras y diseño de ajustes razonables o sistemas de apoyo.	Tercer mes del año escolar.	Docentes de aula, con asesoría del docente de apoyo (cuando se cuente él).



Paso 5: Acta de acuerdo.	Al finalizar el primer periodo escolar.	Estudiante, acudiente, docente director de grupo, docentes a cargo, coordinador académico y docente de apoyo (cuando se cuente él).
Paso 6: Informe de seguimiento a los ajustes razonables implementados por períodos académicos.	Cada periodo escolar.	Docente director de grupo con los aportes de los demás docentes a cargo, con asesoría del docente de apoyo (cuando se cuente él).
Paso 7: Informe Anual por Competencias a los estudiantes que tiene ajustes razonables curriculares (estudiantes con diagnóstico de discapacidad – PIAR).	Tercer periodo.	Director de grupo en coordinación con los demás docentes que intervienen en dicho proceso, previa asesoría de la docente de apoyo (cuando se cuente él).
Paso 8: Aportes al plan de mejoramiento Institucional PMI.	Durante la realización de la autoevaluación.	Comunidad educativa.

Consideraciones

En el caso de los estudiantes que, en el contexto del aula, presentan signos de alerta de discapacidad y/o trastornos de aprendizaje o comportamental, deberán ser remitidos por parte de los docentes de aula al docente de apoyo del programa Unidad de Atención Integral (UAI), el cual realizará un proceso de valoración pedagógica para identificar signos de alarma y realizar el proceso de remisión al sector salud para confirmar o descartar presunción diagnóstica. Dicho proceso requiere de la vinculación y compromiso de la familia para presentar en el tiempo oportuno los documentos que soporten los avances que se tienen en el proceso de atención en el sector salud, a su vez hacer devoluciones constantes del mismo.

Aquellos casos en los que los padres, madres de familia o cuidadores no dan respuesta oportuna o no presentan los soportes requeridos por la Institución, se realizará mesa de atención para estudiar el caso, seguimiento a los acuerdos y en caso de no dar cumplimiento se hace activación de ruta a la entidad pertinente (Unidad de niñez, ICBF, Comisaría de Familia).

Según el artículo 1 de la ley 2025 de 2020 se debe **“fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas”** Y a su vez en el Artículo 2.3.3.5.2.3.12. del decreto 1421 de 2017 se dejan claridades frente a las obligaciones de las familias en el ejercicio de la corresponsabilidad con el proceso de educación inclusiva de los y los estudiantes. Por lo tanto, según el decreto las familias deberán:

- *“Aportar y actualizar la información requerida por la institución educativa que debe alojarse en la historia escolar del estudiante con discapacidad”.*



- *“Cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo, para fortalecer los procesos escolares del estudiante”.*
- *“Participar en los espacios que el establecimiento educativo propicie para su formación y fortalecimiento, y en aquellas que programe periódicamente para conocer los avances de los aprendizajes, entre otros”.*

En el evento en que un estudiante se vincule a la Institución de manera extemporánea, se contemplará un término no mayor a sesenta (60) días para la implementación de la ruta de ajustes razonables y/o sistemas de apoyo con el fin de garantizar la participación educativa de dicho estudiante.

El formato que será utilizado por la Institución Educativa será el Plan Individual de Ajustes Razonables propuesto por el ministerio de educación versión actualizada con los ajustes institucionales requeridos. La instancia institucional a cargo del seguimiento del proceso de ajustes razonables y sistemas de apoyo será la gestión directivo – académica en articulación con el docente de apoyo pedagógico. El sistema de información institucional que se utilizará para el registro y seguimiento de los PIAR será a través del Drive Institucional o la plataforma académica institucional.

Anexos

- **Formato 1:** Informe Anual de proceso pedagógico por áreas del desarrollo.
- **Formato 2:** Informe Anual por Competencias.
- **Formato 3:** PIAR ministerio de educación versión actualizada con ajustes institucionales.
- **Formato 4:** Ajustes Razonables (para estudiantes con trastornos o presuntivos)

Artículo 2: Propósitos de la evaluación

2.1. En los maestros

- a. Asumir la evaluación como parte del proceso de construcción del conocimiento.
- b. Estimular la reflexión sobre los procesos de construcción del conocimiento y de los valores éticos y estéticos.
- c. Identificar las ideas previas del estudiante como estrategia didáctica en el diseño y organización de las actividades de aprendizaje.
- d. Identificar en la práctica docente las fortalezas y debilidades de los estudiantes para avanzar en el conocimiento y el ejercicio de la docencia.
- e. Respetar los ritmos y estilos de aprendizaje.
- f. Construir e implementar los PIAR (planes de ajustes razonables) para los estudiantes con discapacidad que lo requieran.
- g. Reorientar los procesos pedagógicos y didácticos.
- h. Socializar los resultados.
- i. Detectar la capacidad de transferencia del conocimiento teórico y práctico.
- j. Afianzar valores y actitudes.



2.2. de los estudiantes, de acuerdo al Decreto 1075 del 2015, sección 3, artículo 2.3.3.3.3.

- a. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- b. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- c. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presentan debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.
- d. Determinar la promoción de estudiantes.
- e. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- f. Valorar el alcance y obtención de los logros, competencias y conocimientos por parte de los educandos.
- g. Avanzar a su propio ritmo y según sus características.
- h. Articular el desarrollo de las destrezas de pensamiento con el desarrollo social y afectivo.
- i. Tomar conciencia de las dificultades en el aprendizaje, para brindar u obtener el apoyo oportuno.
- j. Enriquecer los procesos y estrategias de trabajo, tanto individual como en equipo.
- k. Desarrollar la capacidad de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- l. Afianzar la autoestima y el respeto por sí mismo y por los demás.
- m. Reconocer las fortalezas y las debilidades.
- n. Desarrollar en los estudiantes la capacidad de autogestión individual y colectiva y la autonomía en el aprendizaje.
- o. Cumplir con los compromisos específicos estipulados en los PIAR.

2.3. En los padres de familia

- a. Conocer los avances y dificultades de sus hijos con el propósito de buscar estrategias de apoyo para la superación de éstas.
- b. Apoyar permanentemente los procesos de aprendizaje.
- c. Cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo para fortalecer los procesos escolares del estudiante con discapacidad.

Artículo 3: Criterios de evaluación, promoción y graduación

3.1 De evaluación

Los criterios de evaluación en la Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo, se definen como los estándares establecidos en función de lo que razonablemente se puede esperar del estudiante, bajo la concepción que de la evaluación se tiene en la institución. Esos criterios son énfasis o referentes que incluyen conceptos, imaginarios y estrategias pedagógicas para tener en cuenta en el proceso de diseño, implementación o gestión de las evaluaciones, talleres, guías o tareas.

Son criterios de evaluación en la Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo:



1. Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los Lineamientos Curriculares de las otras áreas
2. Los Indicadores de desempeño elaborados por la institución, en cualquiera de las dimensiones, áreas o asignaturas, entendido el indicador como la satisfacción de un objetivo o acercamiento al mismo, teniendo en cuenta el proceso a través del cual se adquirió o como señales que marcan el punto de referencia tomado para juzgar el estado en el que se encuentra el proceso, asimismo, como las acciones manifiestas del estudiante que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje, con respecto a la competencia y el desarrollo procesual que a los que se refieren las competencias que debe adquirir, las capacidades, los aprendizajes y los saberes que están comprometidos a adquirir nuestros estudiantes

Tradicionalmente, la evaluación ha tenido una función principal, de carácter social mediante la cual el docente da un informe de los progresos del estudiante, a él mismo y a la sociedad, generalmente al final de un periodo lectivo. La evaluación sirve además para seleccionar y clasificar estudiantes.

También, determina si el estudiante es merecedor del título que la sociedad exige al finalizar una etapa educativa, para ejercer alguna profesión. Esta evaluación es la de tipo sumativo¹.

Según Fanny Angulo² Esta es la concepción de evaluación que tiene la mayoría de los docentes, y la influencia sobre su modelo de enseñanza es tal, que se convierte en uno de los grandes obstáculos a superar, por el sentido de validez que le dan exclusivamente a la escala que mide cuánto ha aprendido un estudiante. Para los docentes, los demás tipos de evaluación pasan a ocupar lugares secundarios o los ven como ‘modos de hacer una clase dinámica’.

Si esta función es tan importante para los docentes y por supuesto para el estudiante y para la sociedad en general, interesa que el docente aprenda a elaborar instrumentos confiables para evaluar al estudiante. Pero la evaluación no solamente debe atender a las exigencias del sistema educativo para aprobar o desaprobar. La evaluación es formativa si se usa para reconocer los conocimientos que el estudiante ha elaborado y que serán la base de nuevos aprendizajes o para identificar los que habría que modificar (Sanmartín & García, 1999).

En síntesis, hay tres tipos de evaluación, dependiendo del momento del proceso de enseñanza – aprendizaje, en el que se lleven a cabo:

¹ En investigaciones como la de Bell & Cowie (2001), la evaluación sumativa es uno de los propósitos de la evaluación formativa, que se aplica a todos los contextos susceptibles de ser evaluados, en la escuela. En esta comunicación, limitaremos este concepto a la evaluación del proceso enseñanza – aprendizaje

² Fanny Angulo Delgado, Grupo de Investigación: Educación en Ciencias Experimentales y Matemáticas - GECEM Universidad de Antioquia. Enseñar, Aprender y Evaluar en Ciencias Naturales: res procesos inseparables



Inicial o Diagnóstica al comienzo del proceso de enseñanza – aprendizaje: Su función es informar al docente-formador y al estudiante, sobre cuáles son los conocimientos de este último sobre determinados contenidos.

Formativa / Formadora, durante el proceso de enseñanza – aprendizaje: Ambas tienen función reguladora, porque aportan información sobre el desarrollo del aprendizaje, lo cual permite hacer ajustes oportunos en la enseñanza. Si la función reguladora es solamente responsabilidad del docente, se llama formativa, pero si eventualmente el mismo estudiante puede hacerse cargo de regularse, se llama formadora.

Sumativa: Tiene lugar al finalizar una etapa del proceso enseñanza – aprendizaje. Su función es la tradicionalmente conocida, de informar al mismo estudiante, a la institución educativa y a la sociedad, sobre qué tanto aprendió durante su periodo de formación. En otras palabras, es la evaluación que sirve para aprobar o desaprobado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos de la evaluación, se llevará a cabo mediante los siguientes aspectos:

Dimensión	Hetero evaluación	PCI	Autoevaluación	Coevaluación
De lo Cognitivo o el Saber	20%			
De lo procedimental o del Hacer	20%	20%		
De lo Actitudinal o del Ser	20%		10%	10%
Total	60%	20%	10%	10%

De lo cognitivo o el saber

Diseño, implementación y valoración de mínimo 4 (cuatro) eventos de comprobación del conocimiento de forma oral o escrita por cada periodo académico en cada una de las áreas o asignaturas. El propósito de este seguimiento es valorar el desempeño del estudiante, especialmente en las competencias relacionadas con la argumentación, interpretación proposición y solución de problemas. Este resultado tendrá un **porcentaje del 20%** de la totalidad de la evaluación.

De lo procedimental o el hacer

Diseño, implementación y valoración de mínimo 4 (cuatro) eventos de comprobación del conocimiento de forma oral y/o escrita por cada periodo académico en cada una de las áreas o asignaturas. El propósito de este seguimiento es valorar el desempeño del estudiante, especialmente las competencias relacionadas con la argumentación, interpretación, proposición y solución de problemas. Este resultado tendrá un **porcentaje del 20%** de la totalidad de la evaluación.

Igualmente hará parte de lo procedimental o del hacer, el **Proyecto Colaborativo Interdisciplinario** en todas las asignaturas, el cual se implementará y explicará a los estudiantes desde las primeras semanas del periodo, este puede ser un solo trabajo para todo el año escolar, según criterio del educador y en cada periodo desarrollar aspectos del mismo, también puede ser



un trabajo final para cada periodo escolar. El resultado tendrá un **porcentaje del 20%** de la totalidad de evaluación

El **Proyecto Colaborativo Interdisciplinar _ PCI** debe partir de la reflexión y permitir que los estudiantes aprendan haciendo, a partir del ejercicio investigativo que desarrollan los estudiantes, realizado desde la cooperación y el crecimiento emocional y cognitivo producto de la interacción.

La estrategia de seguimiento de cada estudiante puede ser evidenciada en una carpeta, un cuaderno o en medios virtuales donde consignará las pruebas, valoración de asesorías, investigaciones, consultas, recomendaciones realizadas por el educador y otros que hagan parte de su creatividad e ingenio para dar cuenta de su ser, saber y este seguimiento apunta al desarrollo de las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales del estudiante.

Parágrafo 1: Los eventos de comprobación del conocimiento de forma oral y/o escrito podrán ser: exposiciones, debates, ensayos, talleres, proyectos, test, expresiones artísticas, literarias y otras diseñadas bajo el criterio de cada educador; siempre y cuando cumplan con el propósito de valorar las habilidades relacionadas con la argumentación, interpretación, proposición y solución de problemas, de acuerdo a los niveles, estilos y ritmos de aprendizaje. Además de, su discapacidad, limitaciones, capacidades y talentos excepcionales

Parágrafo 2: Los eventos de comprobación del conocimiento en el área de Media Técnica se regirán por las directrices articuladas con la entidad oferente de la Media Técnica.

De lo actitudinal o el ser

La actitud es la **disposición mental y emocional** de una persona hacia algo o alguien, y se manifiesta a través de sus pensamientos, emociones y comportamientos. Es una intención o propósito que conduce a un comportamiento en particular, en este componente se debe tener en cuenta la capacidad del estudiante para el trabajo en equipo, la proactividad, la capacidad de organización, el liderazgo, la creatividad y la capacidad e adaptabilidad a los contextos. Este resultado tendrá un **porcentaje del 20%** de la totalidad de la evaluación.

Igualmente hará parte de este proceso la autoevaluación y coevaluación: estos tendrán un **porcentaje del 10% cada uno**. Antes de finalizar cada período académico se realizará el proceso de autoevaluación y coevaluación buscando que el estudiante haga ejercicios de meta cognición en relación con lo que aprende y especialmente como aprende para implementar nuevas estrategias que le posibiliten ser más efectivo en el desarrollo de las competencias.

Los procesos de autoevaluación y coevaluación deben ceñirse a las rúbricas institucionales, las cuales pueden estar ubicadas en las carpetas, cuadernos de los estudiantes o en medios virtuales o impresos, según la orientación del educador.



Parágrafo: Los eventos de comprobación de los procesos actitudinales o del ser en el área de Media Técnica se regirán por las directrices articuladas con la entidad oferente de la Media Técnica.

Los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo que participarán, en el programa de Técnico Laboral en Operador de Eventos de la Especialidad Turismo estarán en un proceso evaluativo, con características fundamentadas en cuanto al trabajo de diferentes estrategias, para el logro de las competencias, con las cuales, se propone impactar el trabajo, los ambientes de aprendizaje, las metodologías y recursos didácticos, por ello se privilegia la experimentación de didácticas activas tales como proyectos (PIA) formación basada en problemas, estudios de caso, proyectos de emprendimiento no sólo empresariales, sino también sociales y de diseño tecnológico.

Principalmente la estrategia pedagógica está centrada en el desarrollo de la formación con enfoque holístico a través del desarrollo de proyectos con el modelo definido en los programas Técnicos de la institución.

Dicho proyecto principalmente busca que el estudiante integre las competencias desarrolladas en los diferentes módulos del plan de estudios, mediante la aplicación de éstas en una situación real y particular del entorno.

El proyecto que se desarrolla en cada periodo académico aborda problemas, oportunidades o necesidades del entorno definido para cada periodo, en el planteamiento del proyecto los estudiantes ponen en acción sus actitudes de investigación, innovación y emprendimiento.

Así mismo el programa se enriquece de varias fuentes: de metodología basada en proyectos, metodologías ágiles, metodologías de pensamiento de diseño y de metodologías ágiles de emprendimiento y la interrelación entre ellas.

Evaluación en la Jornada Nocturna

La evaluación en la Jornada de Jóvenes Extraedad y adultos – CLEI, contempla los principios de la evaluación estipulados en el Artículo 1 del presente SIEE.

Al iniciar cada año lectivo, los docentes de la Jornada Nocturna, realizan evaluaciones diagnósticas de acuerdo con las especificidades de los núcleos de formación y ciclos, con el fin de determinar los ritmos de aprendizaje de sus estudiantes y así lograr una programación curricular flexible que le permita plantear actividades, estrategias y conceptualizaciones que apunten al logro de competencias. Estas evaluaciones servirán como insumo para diseñar planes de mejoramiento académico y necesidades de nivelación, acompañamiento y prevención.

Los docentes responsables de cada núcleo de formación en la jornada nocturna, deberán acordar con los estudiantes los planes de evaluación para cada uno de los cuatro (4) periodos.



Seguidamente, le presentarán a los estudiantes los contenidos, metodologías, actividades, fechas y porcentajes definidos de acuerdo a intereses y necesidades identificadas en cada grupo.

Para evidenciar el alcance de las competencias en los estudiantes, se aplicarán pruebas finales de periodo en todos los núcleos de formación, en cada uno de los periodos, los cuales tendrán un porcentaje del 20 % en la calificación final del proceso académico. **El 80% restante de la evaluación será distribuido en actividades académicas de aula, proyectos, autoevaluación, coevaluación,** acordes con las planeaciones curriculares. Este plan de trabajo deberá quedar consignado en el cuaderno de cada estudiante y en el informe semanal del docente (diario de campo), al inicio de cada periodo.

Al finalizar cada periodo lectivo, se realizarán comisiones de evaluación y promoción del equipo docente y directivo por ciclos, en donde se determinarán las estrategias didácticas que les permitan a los estudiantes superar las deficiencias presentadas evitando altos niveles de pérdida. Dichas estrategias con sus respectivos resultados deberán ser reportadas al Consejo Académico para su análisis.

Teniendo en cuenta que la evaluación es de carácter continuo y permanente, una vez se hayan agotado todas las estrategias metodológicas planteadas por el docente durante el período, se adoptarán las siguientes acciones para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

3.2. Criterios de promoción

Se define la promoción en la Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo, como el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha alcanzado logros y objetivos para su formación, y a su vez ha demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en el presente Acuerdo.

Los criterios de promoción son Indicadores incorporados al Proyecto Educativo Institucional, utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el estudiante y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito en el siguiente grado de la educación Básica y Media.

Educación Preescolar

La Evaluación y Promoción de los estudiantes del Nivel Preescolar se ajusta a lo establecido en el Decreto 2247 de 1997, el cual define los indicadores alcanzados como criterios de valoración; se trata, por tanto, de una valoración descriptiva que da cuenta del avance de los estudiantes a partir de las siguientes dimensiones: Dimensión corporal: Apunta a desarrollar la conciencia corporal en los estudiantes a través de la relación que establecen entre su cuerpo y el medio en el que se desenvuelven. Con ello los estudiantes logran regular su cuerpo y apropiarse de los espacios a partir de ese diado cuerpo/mundo. Dimensión cognitiva: El estudiante desarrolla su proceso cognitivo en estrecha relación con su contexto y por medio de las conexiones entre sus vivencias y el saber,



construyendo nuevos sentidos y significados sobre sí y su mundo. Dimensión comunicativa: El lenguaje le permite configurar su pensamiento y manifestar su sentir, así como las ideas que va laborando y el sentido que la experiencia van teniendo al interior de su mundo. A través de él se gesta el proceso mediante el cual se organiza su pensamiento. Dimensión estética: la creatividad constituye una herramienta que le permite dotar de sentido su contexto a partir de la sensibilidad, expresar sus motivaciones más profundas y organizar sus vivencias teniendo en cuenta las diferencias entre fantasía y realidad. Dimensión socio-afectiva: Alude al desarrollo de interacciones y relaciones interpersonales sólidas y fundamentadas en el respeto y el reconocimiento del otro. Esta dimensión da cuenta de la capacidad del niño para regular su conducta acorde con los valores y valoraciones que definen lo que es bueno /malo, honesto/deshonesto.

Parágrafo: De acuerdo con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997, compilado en el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario para el Sector Educación. **En el nivel de Educación Preescolar no se reprobaban grados ni actividades.** Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

Parágrafo: Los estudiantes del grado preescolar se evalúan y se promueven de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997 sobre evaluación preescolar, el cual establece que, sin excepción, **todos los estudiantes de este nivel deberán ser promovidos al grado primero de la básica primaria.**

Educación Básica y Media

- a. Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que alcance los logros establecidos en las áreas obligatorias y fundamentales planteadas en el Artículo 23 y 31 de la Ley General de Educación: el Artículo 2.3.3.3.6 del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1290 de 2009.
- b. Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que alcance un desempeño Superior, Alto o Básico, según la escala de equivalencia institucional, en las competencias propuestas en todas las áreas del Plan de Estudios de la Institución Educativa.
- c. Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que después de presentar Planes de Mejoramiento – Actividades de Apoyo para la superación académica, aprueba las áreas en las que tuvo situaciones pedagógicas pendientes en los diferentes Periodos Académicos.
- d. La promoción se puede dar después de la semana 36 del calendario académico siempre y cuando no sobrepase el 20% de inasistencia **y se comprueben causas justificadas valoradas**



por funcionario o entidad competente para su retiro y haya obtenido, como mínimo, desempeños básicos en la totalidad de las áreas; las justificaciones admitidas serían: Incapacidades médicas, psicológicas o psiquiátricas, Licencia de maternidad o paternidad, Certificado del Registro único de Víctimas por desplazamiento forzoso, Certificados de permiso para representación deportiva, artística o cultural, Certificado de permiso por la primera hora de clase por educación técnica, apoyo pedagógico o terapéutico, calamidad doméstica por desastre natural evidenciado u otro, que sea evidenciado por autoridad competente. De no existir causa justificada, el retiro y promoción del estudiante no es procedente y se le debe garantizar al estudiante la permanencia escolar.

- e. Estudiantes que habiendo faltado a más del 20% del año lectivo, por causas justificadas y evidencias por funcionario o entidad competente hayan obtenido valoración de desempeño básico, alto o superior en las pruebas de suficiencia en todas las áreas del currículo.
- f. Cuando un estudiante del Modelo Pensar termina su año escolar y cumple con las competencias pasa al siguiente ciclo si está en extraedad, si se nivela en la edad pasa al año regular.

Parágrafo 1: Los estudiantes con discapacidad, limitaciones, capacidades y talentos excepcionales serán promovidos o no según los ajustes razonables y los criterios y recomendaciones establecidos por el comité de evaluación y promoción institucional en asesoría con la Unidad de Atención Integral (UAI) o profesional de apoyo pedagógico si existiera.

Parágrafo 2: Cuando un estudiante deje de asistir a más del 20% de los eventos y situaciones académicas de la Institución por causas justificadas por escrito, como: excusas médicas por enfermedad, desplazamiento forzoso, calamidad, licencia de maternidad o paternidad, permisos deportivos, artísticos y culturales de representación local, nacional e internacional, permiso durante el inicio de la primera hora de clase por educación técnica, apoyo pedagógico o terapéutico, tiene derecho a solicitar por escrito ante el Consejo Académico, la presentación de una prueba de competencias que determine su continuidad en el proceso o una prueba de suficiencia para determinar su promoción.

Parágrafo 3: A un estudiante se le podrá conceder la realización de talleres en casa cuando haya sido desescolarizado por causa justificada valorada por autoridad o entidad competente, o bien, cuando se haya tenido proceso comportamental y el comité de convivencia sugiera al consejo directivo que el estudiante amerita temporalización. En cada caso los talleres deben ser sustentados para dar cuenta del avance de competencias cognitivas y actitudinales, asimismo, cuando el estudiante haya sido desescolarizado por motivos de salud debe contar con el acompañamiento del funcionario de la unidad de atención integral – UAI.

Nivel Media Técnica.



Para que un estudiante permanezca en la Media Técnica ofrecida por la institución, debe obtener en el área específica una valoración en el nivel superior, alto o básico en la valoración definitiva de grado.

El estudiante es evaluado en: **Áreas académicas obligatorias y fundamentales** de la IE y los **Componentes técnicos del SENA** (programa, módulos o competencias).

La IE debe reconocer oficialmente los **conceptos de evaluación emitidos por el SENA** (Aprobado / No aprobado) y registrar dichos resultados en los informes académicos del estudiante; ya que la IE no modifica **ni reevalúa** las decisiones académicas del SENA.

El estudiante de la Media Técnica deberá aprobar (el programa, módulos o competencias). de la especialidad con una valoración de (3.5). y las competencias transversales de las áreas de: Humanidades, Educación Física, Recreación y Deporte, Educación Artística, Matemáticas, Tecnología, Informática y Emprendimiento, Ciencias Naturales, Ética y Valores.

Sin embargo, **el estudiante de grado 11° que no aprueba la Media Técnica, se podrá graduar recibiendo únicamente el título de Bachiller Académico, y se deja claro que la escala de valoración del SIEE institucional en las áreas académicas se da con la aprobación de (3.0) equivalente al desempeño básico.**

Parágrafo: La Institución Educativa reconoce y respeta los resultados de evaluación emitidos por el SENA y no modifica ni reevalúa las decisiones académicas adoptadas por dicha entidad. La homologación numérica tiene carácter administrativo y de registro, y no sustituye la evaluación por competencias propia del programa técnico. Resolución 1913 de 2005.

El estudiante de 10° de la Media Técnica, que no cumpla con los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 23 y 31 de la Ley General de Educación: el Artículo 2.3.3.3.3.6 del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1290 de 2009, se matricula para el grado 11° de la Media Académica.

Asistir como mínimo al 80% de las actividades programadas de la Media Técnica y debidamente justificadas según lo estipulado en el Manual de Convivencia Escolar.

El programa de formación es 100% presencial, no se cuenta con resolución para impartir formación virtual en Media Técnica, salvo en condiciones estrictamente necesarias y bajo directriz de Secretaria de Educación. El estudiante que por alguna razón no haya cursado uno o más módulos completos, deberá realizarlos nuevamente. Para recibir la certificación, éste deberá ser competente en todos los módulos y haber cumplido con la asistencia presencial en cada uno de ellos, mínimo del 80% de la formación.

Criterios de promoción grado 10° en la Media Técnica

- a. Cursar y aprobar la totalidad del (programa, módulos o competencias) estipuladas para el respectivo grado.



- b. Los estudiantes que hayan presentado alguna dificultad de fuerza mayor, que no les permitió cursar hasta tres módulos o tuvo un ingreso extemporáneo a la institución educativa, puede continuar la formación, teniendo en cuenta el registro del compromiso firmado por el estudiante, los padres de familia con y la autorización del directivo de la institución.

Criterios de promoción en grado 11° de Media técnica

- a. Haber aprobado la totalidad del (programa, módulos o competencias). contempladas en el plan de estudios
- b. Cursar y aprobar la totalidad del (programa, módulos o competencias).
- c. Aprobar la práctica laboral o el proyecto formativo en las modalidades elegidas por el estudiante

De la promoción anticipada

Motivos de promoción anticipada de grado

Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar. Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior. (Decreto 1290/2009, Art.7)

Criterios y procedimiento para promoción anticipada por reprobación.

1. El padre de familia y/o acudiente solicita por escrito durante la entrega del informe final del año escolar, ante la coordinación de la Institución la promoción anticipada, previo diálogo con su hijo (a) teniendo en cuenta su aceptación y compromiso.
2. Puede igualmente ser iniciativa de uno o varios educadores, en este caso se establecerá comunicación con sus familias y/o acudientes para asesorarlos e iniciar el proceso definido
3. El proceso de solicitud de la promoción anticipada por reprobación o por capacidades excepcionales que hace la familia, considerará la participación activa de los padres y/o acudientes en las acciones de mejoramiento.
4. La reprobación del año inmediatamente anterior debe haberse dado máximo con 3 áreas y demostrar causas justificadas (excusas médicas por enfermedad, desplazamiento forzoso, calamidad, licencia de maternidad o paternidad, permisos deportivos, artísticos y culturales de representación local, nacional e internacional, permiso durante el inicio de la primera hora de clase por educación técnica, apoyo pedagógico o terapéutico).
5. La coordinación asignará los educadores para la elaboración y la valoración de la prueba de suficiencia de acuerdo a las áreas y/o asignaturas y que tengan un previo conocimiento de los procesos de los estudiantes de acuerdo a las competencias observadas y que no fueron alcanzadas durante el anterior año escolar; este ejercicio se debe realizar durante la primera semana de inicio del año escolar.



6. La elaboración de la prueba garantizará un diseño basado en la formación integral. las habilidades y las competencias de los estudiantes que presentarán la promoción anticipada.
7. La coordinación aplicará la prueba de suficiencia en la segunda semana de inicio del calendario escolar y entregará al docente designado para que sea valorada e informe mediante acta su resultado.
8. El coordinador remitirá los resultados de las pruebas de suficiencia aplicadas al Consejo Académico durante la tercera semana de inicio del año escolar, quien deberá recomendar al Consejo Directivo mediante acta, la promoción anticipada de los (as) estudiantes que cumplieron con los requisitos.
9. El Consejo Directivo validará, aprobará y elaborará el respectivo acuerdo por el cual se promueve anticipadamente a dichos estudiantes, durante la cuarta semana de inicio del año escolar.
10. La rectoría ratificará mediante resolución rectoral el acuerdo del Consejo Directivo y notificará a los interesados, durante la cuarta semana de inicio del año escolar.
11. Los estudiantes se incorporarán a sus nuevos grupos al iniciar la quinta semana del año escolar.

Parágrafo: Para los estudiantes que sean promovidos anticipadamente se llevarán a cabo las siguientes actividades para que logren nivelarse: talleres, actividades extra clase, asesorías personalizadas, actividades de refuerzo, espacios académicos en jornada contraria.

Los criterios y procedimientos para la promoción anticipada por capacidades superiores en el desarrollo cognitivo personal y social.

1. Manifestación de interés de promoción anticipada por escrito por parte del acudiente, durante la entrega del informe final del año escolar o en las dos primeras semanas del año lectivo, previo diálogo con su hijo(a), teniendo en cuenta su aceptación y compromiso.
2. Puede igualmente ser iniciativa de uno o varios educadores, se establecerá comunicación con sus familias y/o acudientes para asesorarlos e iniciar el proceso definido y que se envíe la solicitud por escrito.
3. Haber demostrado desempeño alto y superior en cada una de las áreas en el informe final del grado inmediatamente anterior.
4. Poseer unos procesos de convivencia vividos en el año anterior con un alto desempeño.

Parágrafo: esta promoción puede solicitarse si el estudiante está cursando los grados de 1° a 10°.

Criterios de no promoción:

La no promoción de un estudiante se dará cuando:

- a. No supere los desempeños, saberes y aprendizajes básicos y necesarios en 1 o más áreas, obligatorias y fundamentales teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y el Proyecto Educativo Institucional



- b. No será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, él estudiante que después de presentar Planes de Mejoramiento – Actividades de Apoyo para la superación académica, no apruebe las áreas en las que tuvo situaciones pedagógicas pendientes en los diferentes Periodos Académicos.
- c. No será promovido al grado siguiente, el estudiante que haya dejado de asistir al plantel el 25% o más del año escolar sin excusa debidamente justificada y aceptada por la institución. En este caso el estudiante será declarado desertor. La inasistencia del 20% es del total de horas anuales (1.200 para el bachillerato, 1.000 para primaria y 800 para Transición), lo cual daría 10 semanas, sean o no consecutivas durante el año escolar.
- d. Cuando un estudiante matriculado en Modelo Pensar no cumple con las competencias propias para lograr un cambio de grado escolar, éste según su edad, pasa a educación regular o a educación de jóvenes y adultos. Si la edad es menor a 15 años, pasa a aula regular.
- e. El Modelo Pensar solo se aplica una sola vez. Un joven sólo puede continuar en el mismo año Pensar, sólo si ha sido declarado desertor, se retiró antes de culminar el año académico o se fue de la institución por una condición de enfermedad, desplazamiento o por razones de seguridad.
- f. Si un estudiante del Modelo Pensar cumple la mayoría de edad y no cumple con las competencias, pasa a otra oferta educativa, es decir, educación de jóvenes y adultos con la modalidad CLEI, fines de semana o la nocturna

Parágrafo: los estudiantes con inasistencia del 20% durante el año escolar sin una excusa justificada por funcionario o entidad competente y luego de ser revisado el caso por el comité de Permanencia y por el comité de evaluación y promoción, se solicitará al acudiente la respectiva cancelación de matrícula, o bien, pueden ser declarados desertores, para el año lectivo siguiente deberán solicitar cupo como estudiantes nuevos.

Parágrafo – Promoción integral y no reprobación en el grado Transición

En la **IE Alfonso Mora Naranjo**, el grado **Transición** se rige por una **evaluación integral, continua, cualitativa y descriptiva**, orientada a reconocer los avances en el desarrollo físico, cognitivo, comunicativo, social y socioemocional de los niños y las niñas; en consecuencia, **no existe reprobación ni repetición de grado**, y la **promoción es automática e integral**, conforme a la edad y al proceso de desarrollo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 2247 de 1997, artículo 10**. La valoración del proceso tiene carácter **formativo y pedagógico**, sin fines sancionatorios, y permite identificar fortalezas y necesidades para orientar acciones de acompañamiento y apoyo oportuno, garantizando el derecho a la educación y el desarrollo integral de los estudiantes, en coherencia con el **SIEE institucional** y el **PEI de la IE Alfonso Mora Naranjo**

Criterios de NO promoción grado 10° Media Técnica

- a. Tener más de 3 áreas sin aprobar.
- b. No haber realizado ni aprobado los planes de mejoramiento.
- c. Haber presentado inasistencia injustificada del 20%.



- d. Tener más de 3 áreas sin cursar.

Parágrafo: “La no realización o no aprobación de los planes de mejoramiento definidos por la institución constituye causal de no promoción en la media técnica.”

Esta situación se debe informar previamente a la familia y al estudiante desde el SIEE, también garantizar el acompañamiento pedagógico y tener evidencias de apoyo, seguimiento y retroalimentación y finalmente actas o informes de evaluación que sirvan de evidencia.

Criterios de NO promoción grado 11° Media Técnica

- a. Tener pendiente competencias por cursar.
- b. No haber adquirido las competencias necesarias en la Práctica Laboral.
- c. No haber aprobado las áreas académicas correspondientes al plan de estudios

3.3. Criterios de graduación Media Académica y Media Técnica

Los criterios de graduación serán:

- a. Haber cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por la Institución en el PEI, acorde con las normas vigentes.
- b. Acreditar el certificado del cumplimiento del Servicio Social, resolución 4210 (1996).
- c. Acreditar el cumplimiento de las 50 horas de estudio y difusión de la Constitución política de conformidad con el artículo 14 y la Ley General de educación en conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.
- d. Acreditar fotocopia del documento de identidad vigente a la fecha de graduación.
- e. **Haber presentado el Examen de Estado Saber 11° según la Ley 2294 de 2023**
- f. Para el caso de estudiantes que cursaron grados en otra institución, acreditar certificados originales correspondientes a esos grados.

Criterios de proclamación Media Académica y Media Técnica:

- a. Solamente habrá ceremonia de proclamación para los grados 11°. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura. El título de Bachiller Académico, se otorga a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y grados incluyendo el once y a su vez cumpla con todos los requisitos previos descritos en el numeral 3.3.
- b. Estar a paz y salvo con la Institución en todos los aspectos.
- c. No tener proceso comportamental por situaciones tipo III.
- d. El título de Bachiller Técnico, se otorga a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todas las competencias descritas en el plan de estudios técnicos descritos por la entidad oferente de la Media Técnica

Artículo 4: De la comisión de evaluación y promoción

En la Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo existirá una comisión de evaluación y promoción por grado, la cual actuará como órgano asesor y consultor, encargado de analizar los casos de desempeño bajo de un estudiante.



Integrantes de la Comisión de Evaluación y Promoción

Los integrantes de la comisión de evaluación y promoción son:

- a. El Rector o el Coordinador delegado
- b. Todos los educadores con asignación académica en el grado
- c. Profesional de apoyo pedagógico o quien haga sus veces, si existiera.
- d. Psicólogo, si existiera.

Funciones de la comisión de evaluación y promoción:

- a. Reunirse al finalizar cada período escolar, para realizar recomendaciones a educadores, estudiantes y acudientes con el fin de que los estudiantes con desempeño bajo superen sus debilidades.
- b. Verificar el cumplimiento de las recomendaciones y compromisos del período anterior.
- c. Solicitar valoración de profesionales especializados para el caso de estudiantes con presunción de discapacidad, limitaciones, capacidades y talentos excepcionales.
- d. Recomendar acuerdo pedagógico al estudiante que reitere en su desempeño bajo académico.
- e. Remitir y asesorar los casos de estudiantes que durante su proceso formativo presentan desempeño bajo, para identificar las causas y proponer las formas más pertinentes de intervención.
- f. Recomendar si el proceso de un estudiante requiere un segundo evaluador.
- g. Revisar los resultados académicos por período identificado debilidades, fortalezas y planes de acción.
- h. Recomendar planes de mejoramiento frente a los resultados académicos.
- i. Recomendar al Consejo Directivo la promoción o no de los estudiantes mediante acta.
- j. Consignar en acta sus decisiones, observaciones y recomendaciones respecto a los procesos de evaluación y promoción.
- k. Recibir por escrito, analizar y resolver los reclamos académicos que se presenten ante la comisión.
- l. Garantizar el debido proceso a que dé lugar algún caso contemplado en el sistema institucional de evaluación.

Artículo 5: Escala valorativa

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada área del plan de estudios, se establece la siguiente escala numérica, con su correspondiente equivalencia nacional:

Escala valorativa	Equivalencia numérica
Desempeño bajo	1 a 2.9
Desempeño básico	3.0 a 3.9
Desempeño alto	4.0 a 4.5
Desempeño superior	4.6 a 5.0



Parágrafo 1: Para determinar la aprobación de un área que está conformada por varias asignaturas, se tendrá en cuenta el promedio simple. Si se obtiene valoración inferior a 3.0 se reprueba el área, si por el contrario la valoración es igual o superior a 3.0 será aprobada y se inscribirá con la respectiva equivalencia en la escala valorativa. Para lo anterior se tendrá en cuenta el siguiente cuadro del plan de estudios:

Preescolar

Dimensiones
Dimensión Socio – Afectiva
Dimensión Corporal
Dimensión Cognitiva
Dimensión comunicativa
Dimensión Estética
Dimensión Ética
Dimensión Espiritual

Primaria

Básica, Media y Pensar

Áreas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	P1	P2	P3
Ciencias naturales y educación ambiental	3	3	3	3	3	4	4	4	4			4	3	
Física										2	2			2
Química										2	2			2
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, democracia y Cátedra para la Paz	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	5	4	4
Educación artística y cultural	2	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	3	4	3
Educación ética y en valores humanos.	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1
Educación física, recreación y deportes	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Educación Religiosa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros														
Español	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	3
Inglés	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Matemáticas.	5	5	5	5	5	4	4	4	3	3	3	3	3	3
Tecnología + Emprendimiento	2	2	2	2	2	3	3	3	4	3	2	3	4	3
Filosofía										2	2			2
Economía y Política										2	2			2
Media Técnica										6	6			
	25	25	25	25	25	30	30	30	30	36	36	30	30	30

Es importante tener claro que el Modelo Pensar implica hacer ajustes en los planes de estudio donde se reconoce la forma de aprender de un joven que ha transitado por otros escenarios



deferentes al escolar. Pertenecer a esta estrategia no implica que el nivel de exigencia sea mínimo, debe ser más alto, pues son dos años en uno.

Media Técnica

El Plan de estudios de la **Especialidad Turismo**, en la Salida Ocupacional **Operación de Eventos** se elaboró atendiendo el CONPES 3640 y con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media y la cadena de formación, en él se realizarán procesos básicos para la prestación del servicio, Atendiendo a los diferentes usuarios de acuerdo a políticas de servicio, Organizar eventos de acuerdo al portafolio de servicios y al estudio de mercado.

Las competencias que debe demostrar un estudiante matriculado en la Media Técnica de Operación de Eventos son

- 260101027 Procesar la información recolectada de acuerdo con los manuales de Manejos de información
- 260201012 Realizar procesos básicos para la prestación del servicio. (equivale a la Norma NTS 001 del mincomercio, industria y turismo)
- 260201021 Atender usuarios de acuerdo a políticas de servicio. (equivale a la norma NTS 002 del mincomercio, industria y turismo)
- 260201026 Organizar eventos de acuerdo al portafolio de servicios y al estudio de Mercado.
- 240201500 Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la Naturaleza en los contextos laboral y social.
- 240201501 Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva

Ciclo Lectivo Especial Integrado - CLEI.

Núcleo	Áreas	Intensidad horaria			
		III	IV	V	VI
Comunicativo	Lengua Castellana - Inglés – Lecto escritura	4	4	4	4
Técnico – Científico	Ciencias Naturales – Tecnología - Emprendimiento	4	4	4	4
Desarrollo Humano	Ciencias Sociales, ética, Religión, Economía y Política, Filosofía	4	4	4	4
Lógico Matemático	Matemáticas, Estadísticas y Geometría	4	4	4	4
Lúdico - Recreativo	Educ. Física – Artística - Lúdica	4	4	4	4
Total intensidad horaria semanal		20	20	20	20

De igual manera, el plan de estudios de la Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo, dinamizado y materializado desde los planes de áreas integrarán de manera transversal la **educación socioemocional** de los niños, niñas y adolescentes, dentro de un marco de desarrollo integral, al conjunto de competencias cognitivas, sociales, emocionales y demás habilidades no cognitivas que una persona puede aprender y desarrollar para gestionar de manera asertiva sus emociones, pensamientos y comportamientos para cuidar de sí mismo y de los demás, favoreciendo



su salud mental y física, sus mecanismos de relacionamiento y sus capacidades de gestión en proyectos personales, familiares, académicos.

Etapas de implementación

La educación socioemocional se implementará mediante etapas:

La primera etapa consistirá en la formulación de unos lineamientos pedagógicos y de diversas estrategias metodológicas relacionadas con la educación socioemocional, que estará a cargo del Comité de Convivencia Escolar.

La segunda etapa consistirá en la implementación de la educación socioemocional en la Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo. Además de los estudiantes y de los docentes y directivos docentes, los padres y madres de familia también participarán dentro del proceso de la implementación de la educación socioemocional, para lo cual podrá emplearse tecnología educativa.

La tercera etapa comprende el seguimiento y evaluación del proceso de implementación de la educación socioemocional.

Previo a la implementación de los lineamientos pedagógicos, la Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo realizará un diagnóstico del nivel educativo socioemocional, el cual permitirá identificar los diferentes factores sociales, económicos y culturales de los niños, niñas y adolescentes, cuyos parámetros estarán definidos por el Comité Nacional de Convivencia Escolar.

Descriptor de desempeño específicos para las habilidades socioemocionales, ajustados al SIEE de la IE Alfonso Mora Naranjo y la Sede Escuela Santa María Goretti, articulados con los Estándares de Competencias Ciudadanas y el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional, y en coherencia con el enfoque formativo, integral, descriptivo y no reprobatorio propio del nivel de Preescolar y Transición.

Escala Del Ser

Desempeño Superior:

Reconoce, expresa y regula sus emociones cotidianas de manera autónoma en situaciones del aula. Demuestra empatía, respeto y solidaridad en la interacción con sus compañeros y adultos.

Participa activamente en la construcción y cumplimiento de acuerdos de convivencia.

Resuelve conflictos cotidianos de forma pacífica mediante el diálogo y la escucha.

Coopera espontáneamente en actividades individuales y grupales, favoreciendo un ambiente armónico.

Desempeño Alto

Identifica y expresa adecuadamente emociones frente a su entorno cercano

Mantiene relaciones respetuosas con sus pares y docentes.

Cumple normas y acuerdos de convivencia con acompañamiento ocasional.

Participa en actividades grupales mostrando disposición para compartir y colaborar.

Atiende orientaciones para la resolución pacífica de situaciones de convivencia.

**Desempeño Básico**

Reconoce algunas emociones propias y de los demás con apoyo del adulto.
Presenta avances progresivos en la interacción con sus compañeros.
Requiere acompañamiento frecuente para el cumplimiento de normas y acuerdos.
Participa de manera intermitente en actividades colectivas.
Necesita orientación constante para expresar emociones y resolver conflictos cotidianos.

Desempeño Bajo

Presenta dificultad para identificar y expresar emociones.
Requiere acompañamiento permanente para interactuar de manera respetuosa.
Tiene dificultad para asumir normas y acuerdos de convivencia escolar.
Presenta baja autorregulación emocional ante situaciones cotidianas.
Necesita apoyo afectivo y estrategias pedagógicas diferenciadas para fortalecer su desarrollo socioemocional.

Parágrafo 2: Para determinar la aprobación del área de Media Técnica se tendrá en cuenta el cumplimiento de las competencias laborales y transversales establecidas en el currículo de la Técnica con una valoración igual o superior a 3.5, de lo contrario, será reprobada.

Los indicadores para la escala valorativa son:

Los indicadores para la escala valorativa son estipulados para todos los niveles: Transición, Básica, Media Académica y Media Técnica.

Desempeño superior:

Supera todos los indicadores de desempeño sin actividades complementarias.
No tiene faltas, y aun teniéndolas su desempeño académico no se ve afectado.
Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
Valora y promueve su propia formación, aún sin la orientación del educador.

Desempeño alto:

Supera los indicadores de desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
Tiene varias faltas de asistencia justificadas que afectaron su desempeño académico.
Sigue las orientaciones del educador y lleva adecuadamente el portafolio de desempeño escolar, pero le falta comprometerse más con su propia formación.

Desempeño básico:

Supera los indicadores de desempeño necesarios con actividades complementarias dentro del período académico.
Presenta varias faltas de asistencia y algunas están sin justificar.
Tiene algunas dificultades académicas que superar, pero no en su totalidad.
Solo sigue las orientaciones del educador y no se compromete con su propia formación.

**Desempeño bajo:**

No supera los indicadores de desempeño mínimos y requiere actividades de superación y nivelación.

Presenta varias faltas de asistencia sin justificar.

No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.

Se le dificulta seguir las orientaciones del educador y no demuestra voluntad para comprometerse con su propia formación.

La evaluación en preescolar

La evaluación en el nivel preescolar “es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo de acuerdo con el Decreto (2247 del 11 de septiembre de 1997), art. 14, p 4). Para ello, en la Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo se implementan las siguientes estrategias:

Artículo 6: Periodicidad en la Entrega de Informes.

En la Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo, el año escolar tendrá **cuatro periodos** de igual duración, donde una semana después de finalizar cada período se emitirá un informe académico con los avances, dificultades de los estudiantes y recomendaciones de mejora emitido en dos columnas, una numérica y la valoración correspondiente en la Escala Nacional, con sus respectivos indicadores de desempeño.

Al finalizar el año académico se emitirá una valoración de Área/Asignatura y grado, en términos de los desempeños según la Escala Nacional y su correspondiente equivalencia en nuestro Sistema Institucional de Evaluación Escolar, teniendo en cuenta que se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para cada Área/Asignatura, según el Proyecto Educativo Institucional, y el Sistema Institucional de Evaluación Escolar y con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes Instituciones Educativas,

Parágrafo: Se harán entregas parciales en la semana 5 de cada periodo, la cual debe constituir una alerta y propender por el mejoramiento académico y alcance de competencias al final del periodo escolar

Artículo 7: Entrevistas con las familias y/o acudientes:

Se posibilitan espacios de reflexión entre familias y/ o acudientes y maestros con el fin de velar por un acompañamiento de calidad que garantice el desarrollo integral de los estudiantes. El diálogo permanente con la familia es una estrategia que permite a los educadores establecer acuerdos que favorezcan el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

En referencia al proceso de evaluación se considera lo referido en el decreto 1075 de 2015, sobre los propósitos de la evaluación: Artículo 2.3.3.2.2.4.

a. Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;



- b. Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y el desarrollo de hábitos saludables;
- c. Generar en el maestro, familias y/o acudientes y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

Artículo 8: Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

- a. Realizar un plan de estudio basado en reflexiones pedagógicas, didácticas y disciplinares que a través de redes conceptuales permitan la transversalidad de las áreas.
- b. Se tendrá en cuenta la capacidad del estudiante para interpretar, argumentar, proponer y aplicar de manera integral los conocimientos adquiridos en cada una de las áreas.
- c. Implementar el método de indagación para la reflexión y la crítica, el cual busca facilitar las condiciones mediante las cuales los estudiantes desarrollan la habilidad para aprender por sí mismos a pensar, actuar y transformar la realidad.
- d. Privilegiar la comunidad de indagación y los conocimientos previos para obtener el conocimiento en cada una de las áreas.
- e. Diseñar, implementar y valorar un trabajo como proyecto final que dé cuenta de la implementación del modelo pedagógico constructiva social y, por ende, de la metodología ABP (proyectos – problemas) el cual se direccionará por periodos académicos, o bien, un trabajo para el año con seguimiento parcial por periodo. Este trabajo tendrá una valoración del 20% en el componente cognitivo
- f. Diseñar e implementar mínimo 4 (cuatro) eventos de comprobación del conocimiento de forma oral o escrita por cada período académico en cada una de las áreas y/o asignaturas. El propósito de estas pruebas es valorar el desempeño del estudiante, especialmente las habilidades relacionadas con la argumentación, interpretación, proposición, comprensión lectora, creatividad, lógica y habilidades para la formulación y desarrollo de situaciones problema relacionados con los temas aprendidos.
- g. Cada educador asigna la valoración correspondiente según el SIEE, frente a los desempeños y los indicadores, capacidad argumentativa, propositiva, crítica, reflexiva, analítica, participación y resultados en pruebas orales, escritas y de trabajos grupales, por eso considerará el ser, el saber y el hacer
- h. Cada docente debe propiciar los espacios para realizar los procesos de autoevaluación y coevaluación según rúbrica institucional. Tendrá en cuenta el porcentaje asignado de: La autoevaluación 10% y la coevaluación 10%.
- i. Se realizarán los PIAR (Planes de ajustes razonables) para aquellos estudiantes que presenten discapacidad, limitaciones, capacidades y talentos excepcionales según las orientaciones ministeriales.

Parágrafo: Las estrategias y acciones de apoyo y mejoramiento en el área técnica se desarrollarán bajos las directrices de la entidad articuladora del proyecto.



Artículo 9: Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

La Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo propenderá, acorde con sus principios de mejoramiento continuo y excelencia académica, por generar acciones que permitan proporcionar a los estudiantes apoyos personales y en equipo atendiendo a las diferencias individuales dentro de su proceso de evaluación.

Como ya se estableció anteriormente, la evaluación dentro de la institución, es diagnóstica, formativa y sumativa que le permite identificar las fortalezas y debilidades en el proceso evaluativo de los estudiantes.

Se utilizan estrategias como:

1. **Trabajo Individual:** Investigaciones, talleres complementarios y de profundización, salidas al tablero, consultas, entre otras.
2. **Trabajo Grupal:** Talleres, investigaciones, elaboración de guías de trabajo, presentación creativa de diferentes temas.
3. **Acompañamiento Personal Y Social:** En esta herramienta se tiene el consolidado de todo el proceso a nivel del comportamiento (disciplina y convivencia) personal y social como todos los aspectos relacionados con el proceso académico de los estudiantes durante el año lectivo, en él se evidencian, entre otras cosas, las competencias obtenidas y las áreas y/o asignaturas que debe mejorar.
4. **Ficha De Seguimiento De Los Alumnos:** Es un seguimiento del proceso evolutivo donde se consignan datos personales, preferencias y gustos y se escribe cualitativamente el proceso de seguimiento.
5. **Seguimiento Académico Día A Día:** Consiste en la posibilidad que tienen estudiantes y padres de familia/acudientes de observar a través del programa académico de la institución las valoraciones cuantitativas de cada una de las acciones evaluativas que el estudiante obtiene durante el período académico de manera ágil y oportuna, con el fin de que tanto estudiantes como padres de familia/acudientes hagan seguimiento y apliquen los correctivos pertinentes para mejorar el desempeño en las áreas y/o asignaturas con dificultad.
6. **Citación A Padres De Familia/Acudientes:** Para establecer diálogos formativos y acompañamiento especial para los estudiantes con bajo desempeño académico, personal y social.
7. **Reunión De La Comisión De Evaluación Y Promoción:** Ésta se reúne periódicamente para analizar los desempeños académicos, personales y sociales de los estudiantes y determinar estrategias de mejoramiento para los alumnos, los padres de familia/acudientes y los docentes.
8. **Informes Académicos Periódicos:** Formato Institucional a través del cual se informa a las familias, al finalizar cada período, sobre el desempeño de los estudiantes en las diferentes asignaturas y/o áreas. El informe de los desempeños entregados a los padres de familia/acudientes, así como el registro de estas valoraciones en todos los libros reglamentarios de la institución, serán presentados de forma cualitativa y cuantitativa.



9. **Reporte Comportamental:** Es un registro descriptivo que consolida el comportamiento (disciplina y convivencia) personal y social de los estudiantes durante cada uno de los periodos escolares teniendo en cuenta las normas establecidas en el Manual de Convivencia; además es un instrumento de comunicación para el padre de familia, los estudiantes, los docentes y la administración. Este reporte es socializado con los estudiantes y sus padres de familia/acudientes finalizado cada periodo.

Todos estos registros son conocidos por los estudiantes, los padres de familia/acudientes, quienes se hacen responsables de los procesos mediante la lectura y la firma. Igualmente se tendrá en cuenta el siguiente proceso para el mejoramiento escolar:

- a. Al inicio del año escolar, en la semana institucional, se programará reunión con los directores de grupo del año anterior y los del año presente para realizar empalme, donde se deje una evidencia que posibilite consultar el proceso de los estudiantes desde lo disciplinario, lo académico, las estrategias de aprendizaje, diagnósticos o particularidades que éstos hayan tenido durante el año escolar.
- b. Al iniciar el año escolar, los docentes deberán plantear como mecanismos de diagnóstico como punto de partida para la reestructuración o adaptaciones de las planeaciones de aula.
- c. Al iniciar el año escolar se debe citar a los acudientes de cada uno de los grupos para explicar metodología, competencias del nivel y exponer estrategias que pueden realizar en sus hogares.
- d. Antes de iniciar el desarrollo de cada uno de los planes de área, el educador debe dar a conocer a cada estudiante: indicadores de desempeño, bibliografía, recomendaciones, cronograma, indicadores que serán evaluados y red conceptual. A los estudiantes les debe quedar claro: el qué, el por qué, el para qué y el cómo.
- e. El Consejo Académico revisará anualmente los planes de área para sugerir estrategias de mejoramiento.
- f. Anualmente, el Consejo Académico retroalimentará el diseño e implementación del trabajo final, basándose en las directrices del ABP – Proyectos – problemas, asimismo, los procesos de auto evaluación y coevaluación.
- g. Dos semanas después de terminado cada período, el comité de evaluación y promoción se reunirá para analizar los resultados académicos del periodo y realizará recomendaciones de mejoramiento frente a los resultados obtenidos.
- h. El Consejo Académico programará mínimo dos capacitaciones anuales para educadores y familias relacionadas con estudiantes con discapacidad, limitaciones capacidades y talentos excepcionales. Se realizarán encuentros dirigidos a familias y/o acudientes de los estudiantes que presentan dificultades de índole académico y/o comportamental.
- i. Los educadores de cada área y/o asignatura tienen la responsabilidad de identificar las causas por las cuales sus estudiantes no han alcanzado los desempeños esperados y deberán realizar actividades de apoyo pedagógico que permitan superar debilidades durante todo el periodo académico. Tener presente que es un proceso continuo y permanente. Dichos planes y sus resultados serán presentados en la comisión de evaluación del grado respectivo y de persistir el desempeño bajo, el plan de apoyo pedagógico debe contener nuevas estrategias de mejoramiento.



Artículo 10: De los planes de apoyo pedagógico

- a. La institución entiende por **Plan de Apoyo Pedagógico** el proceso mediante el cual se le brinda al estudiante que haya obtenido Desempeño Bajo, la oportunidad de superar las competencias no alcanzadas durante el periodo académico.
- b. La Comisión de Evaluación y Promoción, promoverá al grado siguiente a los estudiantes que cumplan con los “Criterios de Promoción” establecidos por la institución y dará a conocer el listado de los estudiantes que deben iniciar los procedimientos establecidos para presentar Planes de Apoyo.
- c. Los Planes de Apoyo constan de diferentes actividades que se programan para subsanar las dificultades presentadas por los estudiantes durante los periodos académicos y se desarrollan en las dos primeras semanas del periodo siguiente y al finalizar el año lectivo. Dicho plan puede incluir: talleres, tutorías, proyectos, actividades virtuales o acompañamiento en aula.
- d. Los estudiantes que no logren superar las dificultades en los desempeños bajos de cada área o asignatura, a pesar de haber presentado los planes de apoyo pedagógico, serán revisados en la comisión de evaluación y promoción, donde el docente presentará un nuevo plan de apoyo pedagógico con nuevas estrategias a desarrollar.
- e. Con apoyo de instituciones o personal especializado se identificarán las formas de aprendizaje de los estudiantes que requieren ayuda para resolver situaciones pedagógicas pendientes y en base a sus necesidades individuales y ritmos de aprendizaje, se establecerán las estrategias más pertinentes para ser evaluados.
- f. La comisión de evaluación y promoción podrá sugerir acuerdo pedagógico por desempeño bajo a los estudiantes que no superen las competencias, a pesar de presentar las nuevas estrategias planteadas en el plan de apoyo pedagógico. Se hará el respectivo seguimiento.
- g. Estudiantes que carecen de certificados académicos de otras Instituciones Educativas y que la justificación sea por fuerza mayor (desplazamiento forzoso por diferentes causas) deberán presentar una prueba de suficiencia que determine las competencias requeridas para el nivel solicitado. El desempeño en todas las áreas deberá ser básico, alto o superior.

Aspectos que rigen los Planes de Apoyo:

1. Los planes de apoyo están conformados por actividades de:
 - a. Nivelación
 - b. Superación
2. El resultado obtenido en los Planes de Apoyo (nivelación y/o Superación) será la valoración definitiva consignada en el informe final.
3. El estudiante que sin causa justa no presente las actividades de apoyo o los planes de apoyo (nivelación y/o superación) en la fecha programada perderá el derecho a presentarlas nuevamente.
4. Para la valoración Planes de Apoyo (nivelación y/o superación) se tendrá en cuenta la valoración máxima cualitativa: desempeño básico y valoración máxima cuantitativa 3.0 siempre y cuando el alumno apruebe el 60% o más de la acción evaluativa.
5. En caso de que la valoración final sea de desempeño bajo, se le asignará al estudiante la



valoración cuantitativa más alta que se registre entre las Actividades de apoyo y la nota alcanzada en el periodo o entre los Planes de Apoyo (nivelación y/o superación) y la nota promedio del informe final.

6. Las valoraciones resultantes de los Planes de Apoyo (nivelación y/o superación) serán registradas en la Plataforma Administrativa / Académica, siempre y cuando mejoren el promedio del área

Estos Planes de Apoyo son:

1. **Planes de Apoyo de nivelación:**

Son aquellas actividades mediante las cuales, los docentes de las distintas áreas o asignaturas brindan, a través de una guía de trabajo y una evaluación, la oportunidad de alcanzar las competencias y los indicadores de desempeño establecidos para tres de las áreas, finalizado el año escolar.

Estas actividades se ofrecerán a todos los estudiantes que después de la Comisión de Evaluación y Promoción del tercer periodo, obtengan desempeños bajos en una, dos o tres áreas máximo, como resultado del proceso evaluativo desarrollado durante todo el año escolar; por lo tanto, los estudiantes que no alcancen las competencias en cuatro o más áreas, reprobarán el año escolar y en consecuencia no tendrán derecho a continuar con Planes de Apoyo de Superación.

Este Plan de apoyo consiste en el desarrollo de una guía de trabajo preparatoria (no valorativa) diseñada por los docentes de las distintas áreas, y por una evaluación oral o escrita que dará cuenta del alcance de las competencias del área para el grado. El resultado de esta evaluación se registrará en las actas pertinentes y de esta forma quedará en firme el informe final de todas las áreas.

Para los estudiantes que, una vez presentadas las actividades de nivelación, obtengan desempeños básicos, altos o superiores en las áreas pendientes, aplican los criterios de promoción estipulados en el SIEE y por lo tanto serán promovidos al grado siguiente.

Para los estudiantes que, una vez presentados los Planes de Apoyo en lo que tiene que ver con las actividades de nivelaciones, mantengan resultados bajos en dos o tres áreas, se aplican los criterios de no promoción estipulados en el SIEE y por lo tanto no podrán ser promovidos al grado siguiente. De igual manera se aplican para ellos los criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.

2. **Planes de Apoyo de superación:**

Estos se ofrecen para los estudiantes que antes de finalizar el calendario académico hayan presentado actividades de nivelación en las áreas (1, 2 o 3) y obtenga un desempeño bajo, por tal motivo se programarán actividades en la última semana del cuarto periodo del calendario académico establecido por la institución. Los estudiantes se prepararán repasando y ejercitando los contenidos desarrollados en la guía que la Institución brinde para las actividades de nivelación.

Estas actividades permitirán definir si el estudiante está en condiciones de continuar o no con éxito su proceso de formación en el grado inmediatamente posterior.

Quienes obtienen desempeño bajo en estas actividades no serán promovidos al grado siguiente, sin embargo, la institución reservará en la oferta educativa, dos cupos por grado para



estudiantes a los cuales se puedan aplicar los “Criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior” establecidos en el SIEE.

Estas actividades son estrategias de apoyo que le permitirán al estudiante mejorar situaciones pedagógicas y de aprendizaje pendientes a partir de los resultados de la evaluación, regulada por la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

Lo anterior permite un sistema de evaluación continuo que fortalece en los estudiantes sus hábitos de estudio y su responsabilidad con las labores escolares.

Parágrafo: La comisión se reunirá periódicamente para analizar los casos de los estudiantes con desempeños bajos, hacer seguimiento a los procesos de evaluación, recomendar estrategias de apoyo y mejoramiento, y tomar decisiones relacionadas con la promoción de los estudiantes, de conformidad con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

Artículo 11: Proceso de autoevaluación de los estudiantes

La autoevaluación debe ser una actividad permanente en el aula. Por medio de esta forma de evaluación se le otorga al estudiante la responsabilidad sobre su proceso de aprendizaje. Sin embargo, esta acción debe ir acompañada por estrategias que orienten la comprensión de los criterios de evaluación a fin de que sea un análisis reflexivo y analítico que supere el solo proceso de asignar una valoración. Algunas recomendaciones para establecer los procesos de autoevaluación por parte de los estudiantes son:

- a. Establecer los momentos en que los criterios de autoevaluación deben ser socializados con los estudiantes.
- b. Brindar los espacios de autoevaluación para que el estudiante se responsabilice de su propio proceso de aprendizaje.
- c. Utilizar la autoevaluación como motivación para que los estudiantes participen de manera activa en el seguimiento a sus aprendizajes.
- d. Orientar procesos metacognitivos en los estudiantes mediante preguntas que los lleven a reflexionar sobre lo aprendido.
- e. Retomar los hallazgos de la autoevaluación para establecer estrategias de mejoramiento o seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes.
- f. Permitir la participación de los estudiantes en el diseño de herramientas y actividades para verificar si se alcanzaron los objetivos.

A cada estudiante se le presentará la rúbrica de autoevaluación de acuerdo con el grado en el que se encuentre, incluyendo la Media Técnica, la cual puede estar impresa, virtual o transcrita. La autoevaluación se realizará en la semana doce de cada período académico.

En la autoevaluación, se orienta al estudiante en la autocrítica, la responsabilidad y autonomía para identificar sus fortalezas y debilidades en las dimensiones del ser, del saber, del saber hacer y del saber convivir, con el fin de implementar ejercicios de metacognición y procesos de mejoramiento para establecer sus compromisos.



Para la autoevaluación, cada estudiante tendrá como evidencia el seguimiento al aprendizaje llevado a cabo en el periodo académico.

Artículo 12: Proceso de coevaluación de los estudiantes

La coevaluación como estrategia brinda a los estudiantes la responsabilidad de evaluar los desempeños de sus compañeros y permite la reflexión y la participación en el proceso evaluativo, lo cual implica que los estudiantes comprendan, reconozcan, valoren, discutan, refrenden y respeten los puntos de vista de sus pares.

En la **semana octava de cada período** académico, se realiza la coevaluación y cada docente debe generar el espacio para que los estudiantes evalúen los desempeños académicos y comportamentales de sus compañeros, promoviendo la reflexión crítica y reflexiva entre pares.

Los criterios establecidos para la coevaluación son las fortalezas, debilidades y recomendaciones que se hacen entre pares.

A cada estudiante se le hará entrega de la rúbrica de coevaluación de acuerdo con el grado en el que se encuentre. En la semana doce de cada período académico.

Parágrafo 1: Cada docente, tanto en transición, básica, media y CLEI, determina la metodología que llevará a cabo con los estudiantes para realizar la coevaluación, que puede ser grupal, en parejas, etc.

Parágrafo 2: Los procesos de Autoevaluación y Coevaluación en el área de Media Técnica se articularán con los parámetros dispuestos por la entidad oferente.

Artículo 13: Estrategias permanentes de apoyo para la superación de las, dificultades y/o barreras para el aprendizaje de los estudiantes:

ACTIVIDADES DE APOYO: Son actividades que buscan fortalecer los procesos académicos en los cuales los estudiantes presentan dificultades (desempeños bajos); en caso de que se presente alguna discapacidad y/o barreras para el aprendizaje, debe implementarse el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), si se requiere, el cual define las acciones, adaptaciones, apoyos, estrategias, recursos y adecuaciones necesarias al sistema educativo y la gestión escolar, basadas en las necesidades específicas de cada estudiante que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA).

Los docentes planearán y desarrollarán estas actividades durante cada uno de los períodos escolares con el fin de que los estudiantes alcancen las competencias propuestas para cada periodo y su valoración corresponde a la establecida en el Artículo 5 del presente documento (de 1.0 a 5.0).

Será requisito indispensable haber presentado excusa válida o solicitud de permiso no solo para las acciones evaluativas programadas en clase sino también para presentar las actividades de apoyo derivadas de esas acciones evaluativas con las que no se han alcanzado las competencias esperadas.

A continuación, se presentan algunos ejemplos:



Exposiciones, evaluaciones escritas, evaluaciones orales, presentaciones virtuales y sustentación de las mismas, explicaciones personalizadas y /o en grupo, videos e informes escritos de los mismos, comentarios de artículos en internet, elaboración de carteles y plegables donde se desarrolle de manera creativa y original un tema, elaboración de ejercicios en clase, elaboración de modelos y representaciones, etc.

Artículo 14: Acciones para garantizar que los directivos docentes de la institución educativa lideren el cumplimiento con el sistema institucional de evaluación

- a. Liderar el estudio de la legislación relacionada con la evaluación de los estudiantes.
- b. Coordinar el trabajo con la comunidad educativa de formulación, elaboración, retroalimentación, cualificación y perfeccionamiento del Sistema Institucional de Evaluación para estudiantes.
- c. Orientar la socialización con la comunidad educativa del Sistema Institucional de Evaluación para estudiantes.
- d. Realizar seguimiento, control y evaluación a todos los artículos que conforman el Sistema Institucional de Evaluación para estudiantes, a través de indicadores que midan el nivel de cumplimiento y realización de cada uno de los elementos que lo conforman, con el fin de hacerle ajustes que permitan su mejoramiento y adecuación.
- e. Direccionar el Consejo Académico y la Comisión de Evaluación y Promoción en cada una de las funciones otorgadas por el Sistema Institucional de Evaluación.
- f. Presentar al Consejo Directivo el proyecto del Sistema Institucional de Evaluación para estudio y aprobación.
- g. Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional el Sistema Institucional de Evaluación aprobado por el Consejo Directivo.
- h. Retroalimentar y articular al Manual de Convivencia Escolar el Sistema Institucional de Evaluación.
- i. Socializar con la comunidad educativa los nuevos cambios y anexos al Sistema Institucional de Evaluación y Manual de Convivencia.
- j. En comunidad de aprendizaje de docentes (CDA) Capacitar a educadores en estrategias, metodología y evaluación
- k. Analizar los resultados de las pruebas externas de la Institución y contrastarlos con los resultados de las evaluaciones internas.

Artículo 15: Acciones para garantizar que los educadores de la Institución Educativa cumplan con el sistema institucional de evaluación

- a. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con el Sistema Institucional de Evaluación.
- b. Participar en la formulación y elaboración del Sistema Institucional de Evaluación
- c. Definir en los planes de área, los criterios de evaluación acordes al Sistema Institucional de Evaluación.
- d. Aplicar el Sistema Institucional de Evaluación en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.



- e. Realizar acciones preventivas de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.
- f. Cumplir con la realización de los eventos evaluativos definidos en el SIE (seguimiento, prueba saber, autoevaluación, coevaluación) en cada uno de los periodos académicos, en los tiempos establecidos para ello.
- g. Participar en la comisión de evaluación y promoción de cada uno de los grados en los que tenga asignación académica, dando cuenta de los procesos de enseñanza – aprendizaje dinamizados durante el periodo académico.
- h. Realizar planes de apoyo pedagógico que contengan actividades complementarias, de profundización, superación, nivelación y pruebas de suficiencia.
- i. Realizar seguimiento y control al proceso de aplicación del plan de apoyo pedagógico y valoración de las actividades y dejar evidencia de dicho proceso en el observador del estudiante.
- j. Estar sujetos a las evaluaciones periódicas de desempeño y profesionalización y/o idoneidad establecidas por el estado y el MEN según lo dispuesto en la Ley General de Educación (Arts. 80 y 81) Efecto derogado como obligatoriedad, pero aun aparece en el SNE como principio de la evaluación de desempeño.

Artículo 16: Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.

16.1 Instancias:

- a. Educador/a del área.
- b. Director/a de grupo.
- c. Coordinador/a.
- d. Comisión de Evaluación y promoción
- e. Consejo Académico.
- f. Rector/a.
- g. Consejo Directivo.

16.2. Procedimientos:

- a. Escuchar del estudiante y/o su acudiente el motivo del reclamo, en primera instancia el educador del área le dará solución a la reclamación y de no ser resuelta, será en segunda instancia el director de grupo quien escuche el reclamo y propicie un diálogo reflexivo con el estudiante y/o su acudiente.
- b. Si el reclamo no ha sido resuelto en primera y segunda instancia, se debe enviar por escrito a coordinación quien citará al estudiante y/o acudiente y redactará un acta donde se especifique la fecha, hora, participantes, motivo del reclamo, conclusiones, procedimiento a seguir y firmas respectivas.
- c. Si el padre de familia o estudiante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá agotar todas las instancias hasta llegar al órgano decisorio (Consejo Directivo), el cual podrá solicitar evidencias del reclamo y con base en ello: Declarar improcedente el caso, por falta de evidencia o por no haber agotado cada una de las instancias. O bien, solicitarle al Comité de Evaluación de la Institución y/o al educador las evidencias de planes de mejoramiento y



otras actividades complementarias para aclarar, deducir, corroborar y darle trámite o no a la reclamación.

- d. El estudiante puede solicitar un segundo evaluador en el caso donde se presente una situación de pérdida o no promoción de un área o asignatura en cualquiera de los periodos académicos. (Ver párrafo 3).

Parágrafo 1: En todo caso, se debe dar respuesta por escrito a los reclamos realizados por estudiantes y/o acudientes y dejar evidencia en actas.

Parágrafo 2: Los estudiantes y/o acudientes tienen derecho a presentar por escrito el recurso de apelación o reposición durante los cinco días hábiles siguientes de la respuesta obtenida en una de las instancias.

Parágrafo 3: Para solicitar el segundo evaluador el estudiante, padre de familia debe agotar todas las instancias y debe dirigir una carta sustentando claramente las razones por las cuales hace esta solicitud. En caso de que sea el docente quien solicita un segundo calificador lo puede hacer directamente ante coordinación.

Parágrafo 4: Cuando el maestro solicite un segundo calificador lo debe hacer por escrito ante la coordinación quien igualmente designará mediante una comunicación escrita a un docente de la misma área para realizar el respectivo proceso evaluativo.

16.3. Mecanismo:

Carta dirigida a las instancias o dialogo directo en las instalaciones de la Institución Educativa y en los horarios estipulados

Artículo 17: Mecanismos de participación de los estudiantes en la construcción del sistema institucional de evaluación

- a. A través del consejo de estudiantes, del personero escolar y de mesas de estudio los estudiantes tendrán representatividad en la construcción, socialización, retroalimentación y perfeccionamiento del Sistema Institucional de Evaluación para estudiantes.
- b. La participación de los estudiantes está dirigida especialmente a velar por el cumplimiento de sus derechos, recibir y dar trámite a los reclamos que presenten durante la construcción, el perfeccionamiento y/o socialización del sistema institucional de evaluación.

Artículo 18: Mecanismos de participación de las familias y/o acudientes en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación

- a. A través del consejo de padres y en mesas de estudio los acudientes tendrán representatividad en la construcción, perfeccionamiento y socialización del Sistema Institucional de Evaluación, en el momento que este se requiera, dicha convocatoria se hará mediante circular general.



- b. La participación de las familias y/o acudientes está dirigida especialmente a velar por el cumplimiento de sus derechos, recibir y dar trámite a los reclamos que presenten durante la construcción, perfeccionamiento y/o socialización del Sistema Institucional de Evaluación.

Artículo 19: Mecanismos de participación de los directivos docentes y educadores en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación

- a. Todos los directivos docentes y los educadores de la Institución Educativa participaran activamente en las mesas de trabajo para estudiar, analizar, debatir, construir, retroalimentar, perfeccionar y/o socializar el Sistema Institucional de Evaluación para estudiantes.
- b. La participación de los directivos docentes y educadores está dirigida especialmente a velar por el cumplimiento de sus derechos, recibir y dar trámite a los reclamos que presenten durante la construcción, el perfeccionamiento y/o socialización del Sistema Institucional de Evaluación para estudiantes.
- c. Los educadores y directivos docentes participaran de jornadas pedagógicas, foros municipales y otras capacitaciones programadas por la secretaría de educación municipal, con el fin de adquirir mayores herramientas para la construcción o perfeccionamiento del Sistema Institucional de Evaluación para estudiantes.
- d. Los educadores y directivos docentes serán los encargados de liderar las mesas de estudio del sistema institucional de evaluación, con estudiantes, familias y/o acudientes

Artículo 20: Mecanismos de participación del Consejo Académico

Como órgano consultivo del Consejo Directivo y quien vela por el estudio del currículo y los procesos de enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras, las siguientes funciones:

- a. Realizar el estudio del Sistema Institucional de Evaluación.
- b. Definir las estrategias para la solución de problemas que se presenten en el estudio, construcción, retroalimentación, ajuste, perfeccionamiento, socialización y aplicación del Sistema Institucional de Evaluación.
- c. Establecer controles que garanticen el debido proceso en el Sistema Institucional de Evaluación.
- d. Garantizar a toda la comunidad educativa el reconocimiento de los derechos, al debido proceso, a la educación y a la diferencia los ritmos de aprendizaje y respeto a estudiantes con discapacidad, limitaciones, capacidades y talentos excepcionales
- e. Proponer al Consejo Directivo la promoción anticipada de estudiantes antes de culminar la quinta semana del primer periodo académico, contando con el consentimiento de los acudientes.
- f. Recomendar acuerdos pedagógicos a estudiantes que tengan desempeño bajo y el motivo no sea causado con discapacidad, limitaciones, capacidades y talentos excepcionales.
- g. Otras otorgadas por la Ley y el Consejo Directivo.

**Artículo 21: Mecanismos de participación del Consejo Directivo**

Como máxima autoridad de la Institución Educativa, le corresponde entre otras, las siguientes funciones:

- a. Estudiar y aprobar el Sistema Institucional de Evaluación.
- b. Articular el Sistema Institucional de Evaluación al Proyecto Educativo Institucional y al Manual de Convivencia Escolar.
- c. Garantizar que los directivos docentes y los educadores cumplan con todos los artículos, estrategias y formas de perfeccionamiento del Sistema Institucional de Evaluación.
- d. Servir de instancia decisoria sobre las reclamaciones que presenten los estudiantes o sus acudientes en relación con la evaluación y promoción ante las instancias contempladas.
- e. Divulgar el Sistema Institucional de Evaluación.
- f. Otras otorgadas por la Ley.

Artículo 22: Derechos del estudiante

- a. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- b. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación los: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- c. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.
- d. Recibir la asesoría y acompañamiento de los educadores para superar sus debilidades en su proceso de aprendizaje.
- e. A participar de la oferta técnica que se presente para grado décimo, previo cumplimiento de requisitos

Artículo 23: Deberes del estudiante

- a. Cumplir con los compromisos académicos y formativos definidos por la Institución Educativa.
- b. Cumplir con los compromisos académicos y formativos definidos por la Institución articuladora de la Media Técnica.
- c. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- d. Respetar y acatar todos los artículos, párrafos, estrategias y recomendaciones estipulados en el presente Sistema Institucional de Evaluación.

Artículo 24: Derechos de las familias y/o acudientes

- a. Participar en la elaboración, retroalimentación y perfeccionamiento del Sistema Institucional de Evaluación.
- b. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación los: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- c. Acompañar el proceso pedagógico y evaluativo de los estudiantes.
- d. Recibir los informes periódicos de evaluación.
- e. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos/as.



- f. Hacer reclamaciones respetando el conducto regular.
- g. La implementación del PIAR para los estudiantes con discapacidad que así lo requieran.

Artículo 25: Deberes de las familias y/o acudientes

- a. Realizar seguimiento permanente al proceso formativo de sus hijos/as.
- b. Analizar los informes periódicos de evaluación y cumplir con las recomendaciones realizadas por los educadores.
- c. Respetar y acatar todos los artículos, párrafos, estrategias y recomendaciones estipulados en el presente Sistema Institucional de Evaluación.
- d. Atender de manera oportuna a las citaciones realizadas por la Institución Educativa.
- e. Cumplir con el diligenciamiento, actualización de datos anualmente y lo propuesto en los instrumentos del PIAR, tal como se observa en la siguiente gráfica.

Artículo 26: Reflexión Pedagógica docente

Al terminar cada semestre, los docentes realizarán una reflexión pedagógica que permita comprender los alcances e impactos del SIEE, a su vez, dinamizar los ajustes respectivos con miras al mejoramiento de los procesos de evaluación de las competencias y el alcance de saberes de los estudiantes.

Para realizar la reflexión pedagógica, se tendrá en cuenta el siguiente instrumento:

AUTORREFLEXIÓN PEDAGÓGICA DOCENTE POR SEMESTRE SEMESTRE 1

REFLEXIÓN PEDAGÓGICA
<p>El pensar</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cómo conectan los autores del proyecto consigo mismos, con otros y con el entorno? 2. ¿Cómo impacta el desarrollo del proyecto en los aprendizajes de los estudiantes? 3. ¿Qué siente como docente al lograr socializar los avances y el alcance de los objetivos?
<p>El sentir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cómo se generó el conocimiento y se logró el aprendizaje? 2. ¿Cómo se analizan los resultados de los aprendizajes y qué aportan para la vida de los estudiantes? 3. ¿De qué manera se podría argumentar el pensamiento crítico en el aula?
<p>El transformar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué cambios significativos se notaron en los estudiantes en el proceso de las actividades? 2. ¿Cuáles como docente? 3. ¿De qué manera se podría convertir el proyecto en experiencia significativa? 4. ¿Cuál sería como docente la propuesta para lograrlo?
<p>El proyectar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿De qué manera se dará la trayectoria y/o continuidad del aprendizaje en las siguientes actividades, para alcanzar los objetivos del proyecto? 2. ¿Cómo se proyecta la continuidad del aprendizaje en las siguientes fases del ABP, teniendo en cuenta la transversalidad de las áreas? 3. ¿Qué esperas de tus estudiantes y como ha impactado el ABP en tu práctica pedagógica?

SEMESTRE 2

REFLEXIÓN PEDAGÓGICA



El pensar:
1. ¿De qué manera se manifestó la socialización del proyecto y qué dejó ver en los estudiantes al comunicar sus aprendizajes?
2. ¿Qué sensación te deja como docente el trabajar en un proyecto interdisciplinario?
El sentir:
1. ¿Qué piensan los estudiantes de la práctica pedagógica y actividades impartidas en el aula?
2. ¿Qué piensas de tu labor docente frente a la creatividad que demostraste en las actividades?
El transformar:
1. ¿Cómo se manifiesta la transformación en los desempeños de los estudiantes con respecto al proyecto?
2. ¿Cuál sería tu nueva propuesta para el proyecto ABP en el siguiente año?
El proyectar:
1. ¿Cuál fue el impacto final en la socialización del proyecto y cómo se proyectaron los aprendizajes a los padres de familia?
2. ¿Qué publicaciones quedaron en las evidencias y cómo se concluye el proyecto?

Artículo 27: Evaluación de claridad y eficacia del SIEE

Anualmente se realizará, con la comunidad educativa, la Encuesta de Evaluación del SIEE, que permita evaluar la claridad y eficacia del Sistema Integrado de Evaluación, y que, a su vez, sea el insumo para realizar los respectivos ajustes,

Encuesta anual de satisfacción sobre el SIEE IE Alfonso Mora Naranjo – Sede Escuela Santa María Goretti Información general del instrumento

Aspecto	Descripción
Nombre del instrumento	Encuesta de opinión para padres y cuidadores sobre el SIEE
Institución Educativa	IE Alfonso Mora Naranjo
Sede	Escuela Santa María Goretti
Población	Padres de familia y/o acudientes
Periodicidad	Anual
Marco normativo	Decreto 1290 de 2009
Objetivo general	Evaluar la percepción de los acudientes sobre la claridad, aplicación y eficacia del SIEE
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar el nivel de conocimiento y comprensión del SIEE por parte de los acudientes. • Valorar la coherencia entre lo establecido en el SIEE y su aplicación en el aula. • Analizar la percepción sobre la eficacia del SIEE en el aprendizaje de los estudiantes. • Recoger aportes de los acudientes para el ajuste y fortalecimiento del SIEE
Tipo de instrumento	Encuesta
Modalidad	Virtual (Google Forms) y/o física
Momento de Aplicación	Último periodo académico del año escolar
Escala de valoración	1. Totalmente en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo



	4. De acuerdo 5. Totalmente de acuerdo	
IMPLEMENTACIÓN DE LA ENCUESTA		
ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Planeación	Ajuste y validación del instrumento.	Consejo Académico
Socialización	Información a acudientes sobre el propósito	Directores de Grupo - Docentes
Aplicación	Recolección de respuestas	Docentes directores de grupo
Análisis	Sistematización y análisis de resultado	Consejo académico
Uso de resultados	Definición de acciones de mejora	Equipo directivo
Seguimiento	Inclusión en el PMI	Rectoría
CUADRO DE ÍTEMS DE LA ENCUESTA (ESCALA LIKERT)		
1	Conozco el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la IE.	
2	El lenguaje del SIEE es claro y comprensible para los padres de familia y/o acudientes.	
3	La institución educativa socializa el SIEE al inicio del año escolar.	
4	Comprendo los criterios con los cuales se evalúa a los estudiantes de la IE.	
5	Comprendo la escala de valoración evaluativa y los niveles de desempeño.	
6	Los docentes aplican el SIEE conforme a lo establecido institucionalmente.	
7	Recibo información clara y oportuna sobre el desempeño académico de mi estudiante.	
8	Los informes académicos permiten identificar avances y dificultades en las competencias.	
9	Se explican con claridad los procesos de refuerzo y recuperación académica.	
10	El SIEE contribuye al mejoramiento del aprendizaje de los estudiantes.	
11	El sistema de evaluación permite identificar a tiempo las dificultades académicas.	
12	Las estrategias de apoyo y acompañamiento académico son pertinentes.	
13	El SIEE promueve una evaluación justa y formativa que da cuenta del proceso.	
14	En general, estoy satisfecho(a) con el SIEE de la institución educativa.	

Artículo 28: Foro estudiantil para análisis y sugerencias al SIEE

Con el fin de fortalecer el proceso de ajustes al SIEE, la Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo realizará cada dos años con los estudiantes, consejo de estudiantes y líderes estudiantiles el “Foro estudiantes para análisis, sugerencias y fortalecimiento del SIEE”



Programación - Foro Estudiantil
IE Alfonso Mora Naranjo – Sede Escuela Santa María Goretti
“La autoevaluación del desempeño académico y la opinión del estudiante en los procesos académicos”

Dirigido a:	Estudiantes (básica secundaria y media)		
Duración:	2 años		
Modalidad:	Presencial		
Periodicidad	Anual		
Referentes Normativos que respaldan la autoevaluación y la expresión de la opinión del estudiante como componentes legítimos del proceso académico			
Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación			
<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 5: La educación debe formar en la participación responsable y crítica. • Artículo 91: El estudiante es el centro del proceso educativo. • Artículo 94: Participación de los estudiantes en la vida institucional. 			
Decreto 1860 de 1994			
<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 14: Participación de los estudiantes en el proceso educativo. • Artículo 20: Evaluación como proceso integral, continuo y formativo. • Artículo 23: La evaluación debe considerar la participación y el desarrollo del estudiante. 			
Objetivo General			
Generar un espacio de reflexión y participación en el que los estudiantes analicen su desempeño académico , valoren la importancia de la autoevaluación y expresen su opinión sobre los procesos académicos de la institución.			
Objetivos Específicos			
<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer la autoevaluación como herramienta formativa. • Promover la participación estudiantil en los procesos académicos. • Recoger percepciones de los estudiantes sobre la evaluación y el aprendizaje. • Considerar las ventajas de la evaluación formativa 			
Metodología			
<ul style="list-style-type: none"> • Foro participativo y reflexivo. • Trabajo en grupos y plenaria. • Uso de preguntas orientadoras. • Sistematización de aportes estudiantiles. 			
Programación del Foro			
HORA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
8:00 – 8:10	Apertura	Bienvenida, objetivos y referentes normativos	Rector(a)/Coordinador(a)
8:10 – 8:25	Contextualización	Importancia de la autoevaluación y participación estudiantil	Docente Orientador
8:25 – 9:00	Trabajo en grupos	Reflexión guiada sobre los desempeños	Docentes
9:00 – 9:20	Foro abierto	Socialización de opiniones y experiencias	Estudiantes
9:20 – 9:40	Plenaria	Síntesis de aportes y conclusiones	Moderador



9:40 – 10:00	Cierre	Compromisos y evaluación del foro	Equipo directivo
Preguntas Orientadoras del Foro			
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo evaluó mi desempeño académico durante el año escolar? • ¿Qué fortalezas y dificultades identifico en mi proceso de aprendizaje? • ¿De qué manera mi opinión puede mejorar los procesos académicos? • ¿Cómo contribuye la autoevaluación a mi responsabilidad como estudiante? 			
Evaluación del Foro			
Criterio		Descripción	
Participación		Nivel de intervención de los estudiantes	
Pertinencia		Coherencia de aportes con el tema	
Reflexión		Capacidad de autoanálisis	
Compromiso		Propuesta de Mejora	
Evidencias			
<ul style="list-style-type: none"> • Relatoría del foro. • Sistematización de opiniones estudiantiles. • Propuestas de mejora académica. • Insumos para el SIEE y el PMI. • Listado de asistencia. • Acta del foro. • Relatoría consolidada. • Fotografías. • Compromisos institucionales 			

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Utilizados por el decreto 1290 y otras expresiones asociadas a la evaluación en la Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo

ACUDIENTE

Se considera acudiente a aquella persona mayor de edad que según la documentación que identifica al estudiante aparece como tal o como tutor legal del mismo; también puede asignársele tal condición a la persona mayor de edad que bajo autorización escrita de los anteriores se le delega la misión de supervisar la labor educativa del estudiante. En todo caso se debe formalizar su función a través de la firma consignada en el libro reglamentario de matrícula y cumplir con los deberes que le confiere la ley.

ÁREA

Se entiende como la agrupación de asignaturas correlacionadas entre sí y que hacen referencia a un saber específico, según el plan de estudios y la Ley General de Educación.

ARTICULACIÓN MEDIA TÉCNICA



Proceso pedagógico y de gestión concertado entre la institución educativa y el articulador que favorece el acceso a la educación, permanencia, movilidad de los estudiantes entre la educación media, otros niveles de formación técnica y/o profesional.

ASIGNATURA

Según la RAE: Cada una de las materias que se enseñan en un centro docente o forman parte de un plan de estudios.

En la Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo, y teniendo en cuenta el sistema educativo nacional, una o más asignaturas conforman un área de estudio.

AUTOEVALUACIÓN

Proceso de evaluación desarrollado por la propia persona a evaluarse; si se toma en cuenta que la evaluación es una comparación entre una situación ideal con la real para emitir un juicio de valor, la autoevaluación requiere una considerable cuota de responsabilidad y honestidad para emitir dicho juicio de valor, ya que el sujeto que practica la autoevaluación es juez y parte, es decir, es el evaluado y el evaluador.

COEVALUACIÓN

Es la evaluación realizada entre pares (estudiantes), de una actividad o trabajo realizado. Da la posibilidad de generar y desarrollar una evaluación en que se permite a los estudiantes en conjunto, participar en el establecimiento y valoración de los aprendizajes logrados, ya sea por algunos de sus miembros o del grupo.

COMPETENCIA

Según el Ministerio de Educación Nacional, la competencia se define como el “Conjunto de conocimientos, actitudes, disposiciones y habilidades (cognitivas, socio-afectivas y comunicativas), relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores. Por lo tanto, la competencia implica conocer, ser y saber hacer”.

https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-propertyvalue-55247.html?_noredirect=1

El hecho de ser competente exige más que la simple adquisición de conocimientos y habilidades. Las competencias implican la capacidad de utilizar estos conocimientos y habilidades en contextos y situaciones diferentes. Esta aplicación requiere comprensión, reflexión y discernimiento teniendo en cuenta la dimensión social de las acciones.

COMPONENTE ACADÉMICO

El componente académico se entiende como el conjunto de acciones y procesos de orden pedagógico y educativo que buscan contribuir a elevar el nivel de desempeño científico, técnico, tecnológico, cultural, racional, lógico, discursivo, interpretativo, argumentativo y propositivo de los estudiantes; a través de la apropiación de los saberes específicos de cada área del conocimiento que se encuentran en el plan de estudios contemplado en el Proyecto Educativo Institucional.



DESEMPEÑOS

Es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la solución de cierta clase de problemas y situaciones. Se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de aplicación lo aprendido por el estudiante ya sea mediante hechos en la vida real, mediante laboratorios o simulaciones. Lo importante es que el estudiante aplique los conocimientos adquiridos.

DIRECTIVOS DOCENTES

Son directivos docentes quienes desempeñan actividades de planeación, coordinación, administración, orientación y programación en la Institución Educativa y son responsables de su funcionamiento.

EDUCACIÓN

La Educación es el proceso global, permanente e integral que abarca toda la vida y todas las potencialidades del ser humano en sus aspectos físicos, racionales, artísticos y emotivos, cuyo propósito es lograr que los individuos aprendan a ser, aprendan a aprender, aprendan a evaluarse y aprendan a convivir y comunicarse. Es decir, es un proceso social y cultural que abarca la totalidad del hombre y la totalidad de los hombres.

EDUCABILIDAD

Es entendida como aquella capacidad humana de adquirir nuevas conductas a lo largo de la existencia, que le permite a una persona un aprendizaje relacionado con los objetivos sociales.

La educabilidad es la posibilidad que tiene el ser humano de ser plenamente, su capacidad de ser educado de acuerdo con sus procesos de desarrollo personal, las potencialidades de su ser, las condiciones impuestas por su cultura y su característica de ser histórico y situado. Sólo el ser humano tiene esa capacidad de ser educado como ser integral y de decidir sobre aquello que quiere aprender según sus intereses, motivaciones, necesidades y capacidades

EDUCADOR

Es el orientador de los establecimientos educativos, de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad (Ley General de Educación art. 104)

ESTÁNDARES

Son el punto de referencia de lo que un estudiante puede estar en capacidad de ser, saber, saber hacer y convivir, según el área y el nivel. Sirven de guía para que, en todas las instituciones y centros educativos urbanos o rurales, privados o públicos del país, se ofrezca la misma calidad de educación.



Los estándares son criterios claros y públicos que permiten juzgar si un estudiante, una Institución o el sistema educativo en su conjunto cumplen con unas expectativas comunes de calidad, además son referentes que permiten evaluar los niveles de desarrollo de las competencias que van alcanzando los y las estudiantes en el transcurrir de su vida escolar.

ESTRATEGIA DE APOYO O RECUPERACIÓN

Proceso constante mediante el cual se le brinda al estudiante la oportunidad de superar las competencias no alcanzadas durante el año escolar, tanto en las áreas básicas, técnicas y optativas.

ESTUDIANTE

Es el centro del proceso educativo, hacia el cual se dirigen todas las acciones encaminadas en el proceso de enseñanza – aprendizaje. La Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo, cree en un estudiante que desarrolla su autonomía, evoluciona, se autorregula y se educa, apropiándose de los objetos del conocimiento para aprender a ser, tener, estar, convivir y hacer en contexto.

El estudiante formaliza el contrato del servicio educativo con su firma y la de su acudiente, en el libro reglamentario de matrículas y cuya constancia se puede verificar en la matrícula en línea de la secretaria de educación municipal.

EVALUACIÓN

Es la formulación de juicios de valor acerca de un fenómeno conocido, al compararlos con unos criterios establecidos de acuerdo con unos fines trazados para tomar decisiones. También la evaluación puede ser utilizada como herramienta para promover, estimular o facilitar la adquisición de conocimientos.

La Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo, regula el proceso de evaluación del aprendizaje a través de los requerimientos propuestos en el Decreto 1290 (2009), 1075 de 2015, sección 3 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, La ley general de educación 115 de (1994), el Decreto 1860 de (1994), El Decreto 2247 de (1997), los documentos rectores, en la normatividad interna y en los fundamentos evaluativos propuestos en el modelo pedagógico.

En primera instancia, fundamentado en lo expuesto en los Lineamientos Curriculares y en los Estándares Básicos de Competencias, mediante el cual se debe tener en cuenta unos logros, indicadores de desempeño y competencias para tener claridad, criterios y objetividad frente al proceso evaluativo de los aprendizajes, los educadores deben estar siempre atentos al desempeño de los estudiantes en cada una de las actividades, actitudes y procedimientos que utilizan para dar solución a las actividades, talleres o pruebas propuestas, cómo es su trabajo grupal o individual, ya que a partir de estas observaciones se hacen posibles ajustes a futuras actividades.

Todas estas acciones pedagógicas, implica evaluar por competencias, lo cual exige un proceso metacognitivo, basado en criterios pertinentes de desempeños en contexto, que busca articular lo



cualitativo y cuantitativo, centrado en el proceso de aprendizaje y a cualificar las prácticas pedagógicas

En el ámbito de la **pedagogía**, la evaluación es un **proceso sistemático de registro y valoración de los resultados obtenidos en el proceso de aprendizaje de los educandos**. Como tal, la evaluación se realiza tomando en consideración los objetivos educativos planteados en el programa escolar. Las evaluaciones, por otro lado, pueden realizarse de distintas maneras: mediante pruebas (escritas u orales), trabajos o monografías, así como también considerando la participación en clase de los alumnos, entre otras.

Algunos autores, sin embargo, consideran subjetivo e insuficiente el método de evaluación a través de exámenes y pruebas, pues no siempre reflejan realmente las capacidades y conocimientos del alumno. De allí que en muchos lugares se utilice un sistema de **evaluación continua**, donde el proceso de aprendizaje es acompañado constantemente, lo que permite al alumno observar su progreso y controlar su aprendizaje.

Las evaluaciones, asimismo, pueden también realizarse para los profesores y docentes, o aplicarse a las escuelas, colegios y universidades, así como a los programas educativos y currículo escolar.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

“Es el proceso de delinear, obtener y proveer información utilizable para juzgar las decisiones, y alternativas que se han de tomar. Es generar un conjunto de significaciones que puedan volver inteligibles los procesos educativos para reajustar los procesos de enseñanza aprendizaje”.

Implica el contrastar lo que se mide (el nivel de aprendizaje del estudiante) con lo que se pretende conseguir, (criterios de evaluación: estándares), el análisis de los resultados, (búsqueda de las posibles causas que incidieron en los resultados) para tomar decisiones (mantener o perfeccionar las estrategias de enseñanza y de aprendizaje, crear nuevas estrategias pedagógicas de apoyo para lograr el aprendizaje de los más lentos o más desmotivados y/o mantener, modificar o crear nuevas estrategias de enseñanza que posibiliten ambientes de aprendizajes en el aula y contribuyan a despertar el interés y la motivación de los estudiantes por el conocimiento).

HETEROEVALUACIÓN

“La heteroevaluación consiste en la evaluación que realiza una persona sobre otra: su trabajo, su actuación, su rendimiento, etc. ... Es un proceso importante dentro de la enseñanza -como ya ha quedado puesto de manifiesto-, rico por los datos y posibilidades que ofrece y complejo por las dificultades que supone el enjuiciar las actuaciones de otras personas, ...”

(CASANOVA, 1998).

MALLA CURRICULAR

Es un documento académico que permite dar cuenta de los objetivos, competencias e indicadores de desempeño en cada una de las áreas y cada uno de los niveles y grados académicos, asimismo, los estándares, los DBA, matriz de referencia en aquellas áreas que cuenten con éstos, las áreas que



no cuenten con los anteriores establecen componentes evaluativos, es decir, se explicitan los conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales.

MÓDULO

Se denomina módulo al conjunto temático que integran el programa de formación específico de la Media Técnica. En los módulos se plasman las competencias y habilidades a utilizar en la clase. Esta es una propuesta organizada de los elementos o componentes instructivos para que los estudiantes desarrollen unos aprendizajes específicos en torno a un tema propio de la formación.

NIVELACIÓN

La nivelación es el proceso mediante el cual un estudiante puede demostrar la superación de sus desempeños bajos en una o dos áreas, durante la primera semana de iniciado el año escolar.

PERIODO ACADÉMICO

Se define el periodo académico como el tiempo destinado para desarrollar los contenidos planeados desde los PIA y redes conceptuales para cada grado y área de enseñanza. Cada año lectivo cuenta con tres periodos académicos los dos primeros periodos con una duración de trece semanas y el tercer periodo con una duración de catorce semanas.

Las fechas de inicio y finalización de clases para cada periodo se especifican en el Calendario Académico.

PLAN DE AREA

Es el documento base, donde se definen, componentes como: Identificación institucional, introducción, justificación o enfoque del área, objetivos y metas de aprendizaje, marco Legal, marco teórico, marco contextual, marco conceptual, diseño Curricular, metodología, recursos y ambientes de aprendizaje, evaluación, estrategias de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje, articulación con proyectos transversales y Referencias Bibliográficas

PLAN DE APOYO PEDAGÓGICO

Un Plan de Apoyo Pedagógico corresponde a los procedimientos, acciones y metas diseñadas y orientadas de manera planeada, organizada y sistemática desde las instituciones.

Se habla de un conjunto de acciones integradas, de una orientación, de un esfuerzo institucional, cuyo fin es alcanzar niveles adecuados de aprendizaje en los niños y los jóvenes, de tal forma que las instituciones logren preparar muchachos seguros y competentes.

Cualquier Plan de Apoyo Pedagógico necesita determinar claramente cuál es su objetivo y cuáles las estrategias y actividades, son liderados por el rector y la comisión de evaluación y promoción, y construido por cada uno de los docentes de cada asignatura.

PROMOCIÓN

La promoción es un acto formal que se le hace a un estudiante que ha cumplido satisfactoriamente un grado de su proceso formativo, al demostrar que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente, según los criterios que previamente estableció la Institución Educativa.



FORMACIÓN TÉCNICO LABORAL

Programa de formación que esta mediado por normas de competencia laboral y que se certifica como técnico al finalizar el proceso. Su ejecución horaria trasciende entre las 600 – 800 o 1800 horas en promedio y este tipo de formación la ejecuta las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano o las universidades con aprobación de programa técnico laboral.

TIPOS DE EVALUACIÓN

Existen diversas propuestas de clasificación de la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje, teniendo en cuenta el momento en que se introduce en un determinado episodio, proceso o ciclo educativo. Estas tres clases de evaluación son las llamadas: diagnóstica, formativa y sumativa. Cada una de estas tres modalidades de evaluación deben, de hecho, considerarse como necesarias y complementarias para una valoración global y objetiva de que lo que está ocurriendo en la situación de enseñanza y aprendizaje.

Los PIAR alimenta los tres tipos de la evaluación, siendo estos instrumentos que permiten que la evaluación sea flexible e incluyente.

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

La evaluación diagnóstica es aquella que se realiza previamente al desarrollo de un proceso educativo, cualquiera que éste sea. También se le ha denominado evaluación predictiva. Cuando se trata de hacer una evaluación de inicio a un grupo o a un colectivo se le suele denominar prognosis, y cuando es específica y diferenciada para cada alumno lo más correcto es llamarla diagnosis (Jorba y Casellas, 1997). La evaluación diagnóstica también puede ser de dos tipos: inicial y puntual (Rosales, 1991). Evaluación diagnóstica inicial. Entendemos por evaluación diagnóstica inicial, la que se realiza de manera única y exclusiva antes de algún proceso o ciclo educativo amplio. Para la evaluación diagnóstica de tipo macro, lo que interesa es reconocer especialmente si los alumnos antes de iniciar un ciclo o un proceso educativo largo poseen o no una serie de conocimientos prerrequisitos para poder asimilar y comprender en forma significativa los que se les presentarán en el mismo. Otras cuestiones complementarias que también se evalúan, por su importancia para el aprendizaje, son el nivel de desarrollo cognitivo y la disposición para aprender (afectivo motivacional) los materiales o temas de aprendizaje (Luchetti y Verlanda, 1998). La evaluación diagnóstica inicial se ha entendido en una doble interpretación quizá, por encontrarse asociada con dos referentes teóricos distintos (Miras y Solé, 1990). Una primera interpretación la define como aquella que se realiza con la intención de obtener información precisa que permita identificar el grado de adecuación de las capacidades cognitivas generales y específicas de los estudiantes, en relación con el programa pedagógico al que se van a incorporar.

Las herramientas del PIAR que alimentan la evaluación diagnóstica son:

- Formato contexto de aula
- Información general del estudiante
- Valoración pedagógica
- Actas de acuerdo

EVALUACIÓN FORMATIVA



Esta forma de evaluación es aquella que se realiza concomitantemente con el proceso de enseñanza-aprendizaje por lo que debe considerarse, más que las otras, como una parte reguladora y consustancial del proceso. La finalidad de la evaluación formativa es estrictamente pedagógica; regular el proceso de enseñanza- aprendizaje para adaptar o ajustar las condiciones pedagógicas (estrategias, actividades) en servicio de aprendizaje de los alumnos (Allal, 1979; Jorba y Sanmartí, 1993; Jorba y Casellas, 1997). Este tipo de evaluación, como ya lo preconizara desde los sesenta M. Scriven, parte de la idea de que se debe supervisar el proceso del aprendizaje, considerando que éste es una actividad continua de reestructuraciones producto de las acciones del alumno y de la propuesta pedagógica. Por tanto, no importa tanto valorar los resultados, sino comprender el proceso, supervisarlos e identificar los posibles obstáculos o fallas que pudiera haber en el mismo, y en qué medida es posible remediarlos con nuevas adaptaciones didácticas in situ. En la evaluación formativa interesa cómo está ocurriendo el progreso de la construcción de las representaciones logradas por los alumnos.

Además, importa conocer la naturaleza y características de las representaciones y, en el sentido de la significatividad de los aprendizajes, la profundidad y complejidad de las mismas; es decir, la riqueza cualitativa de las relaciones logradas entre la información nueva a aprender y los conocimientos previos, así como el grado de compartición de significados que se está logrando por medio del discurso y/o de la situación pedagógica. También importan los “errores” cometidos por los alumnos, que lejos de ser meramente sancionados son valorados porque ponen al descubierto la calidad de las representaciones y estrategias construidas por ellos, así como lo que a éstas les faltarían para refinarse o completarse en el sentido instruccional propuesto.

Los instrumentos que alimentan la evaluación formativa son los ajustes razonables, el seguimiento a su implementación y actualización.

EVALUACIÓN SUMATIVA

La evaluación sumativa ha sido considerada como la evaluación por antonomasia, al punto que cuando se habla de evaluación en las comunidades escolares, inmediatamente se le asocia con ella. La evaluación sumativa, también denominada evaluación final, es aquella que se realiza al término de un proceso instruccional o ciclo educativo cualquiera. Como ya lo han expresado varios autores, su fin principal consiste en verificar el grado en que las intenciones educativas han sido alcanzadas. Por medio de la evaluación sumativa el docente conoce si los aprendizajes estipulados en las intenciones fueron cumplimentados según los criterios y las condiciones expresadas en ellas. Pero, especialmente, esta evaluación provee información que permite derivar conclusiones importantes sobre el grado de éxito y eficacia de la experiencia educativa global emprendida. En suma, mediante la evaluación sumativa se establece un balance general de los resultados conseguidos al finalizar un proceso de enseñanza-aprendizaje, y en ella existe un marcado énfasis en la recolección de datos, así como en el diseño y empleo de instrumentos de evaluación formal confiables (Jorba y Sanmartí, 1993).

En la evaluación sumativa la función social generalmente ha prevalecido sobre la función pedagógica. Las decisiones que se toman a partir de esta evaluación son aquellas asociadas con la calificación, la acreditación y la certificación; es por ello que muchas veces se le ha confundido



con estos temas, especialmente con la acreditación. Si bien debe reconocerse que la evaluación asume una importante función social, hay que señalar de inmediato que la evaluación sumativa no necesariamente debe ser sinónimo de acreditación. Al finalizar un ciclo escolar o un cierto nivel educativo, la institución y el docente tienen la responsabilidad y el compromiso de expedir ciertos juicios, para acreditar el grado y el supuesto nivel de aprendizaje logrado en él. Por medio de calificaciones finales, certificados o títulos, se pretende avalar que un aprendiz tiene la competencia necesaria para acceder a otros grados o niveles educativos, o bien, para realizar una determinada práctica de tipo técnico o profesional; sin embargo, por lo general lo que se enfatiza no es eso, sino el grado de éxito o fracaso que tuvo el alumno en el curso o ciclo que finalizó.

Especialmente en el caso en que la evaluación sumativa tenga que hacerse para valorar lo aprendido al término de un ciclo que finalizó que es cuando más se le suele relacionar con la acreditación.

Los instrumentos de apoyo del PIAR para la evaluación sumativa son el seguimiento a las actas de acuerdo y a la implementación de los ajustes razonables.

TRASVERSALIDAD

El concepto de transversalidad según Gutiérrez (1995), “se refiere a un tipo de enseñanzas que deben estar presentes en la educación obligatoria como guardianes de la interdisciplinariedad” en las diferentes áreas, no como unidades didácticas aisladas, sino como ejes claros de objetivos, contenidos y principios de procedimiento que han de dar coherencia y solidez a las materias y salvaguardar sus interconexiones en la medida de lo posible. Sobre ellos pivotan en bloque las competencias básicas de cada asignatura con la intención de generar cambios en su interior e incorporar nuevos elementos”.

Los ejes transversales son considerados y valorados por gran cantidad de autores, entre ellos Gutiérrez (1995), que expresa: “constituye en una de las aportaciones teóricas más innovadoras que recientemente ha dado a la luz la Teoría Curricular contemporánea”. Así, como notas más características de estas nuevas dimensiones curriculares se establecen: “su relevancia social y capacidad de respuesta a demandas y problemáticas de radiante actualidad; su gran carga valorativa, y el compromiso ético que asumen; su carácter transversal y la función renovadora que se encomienda”.

Los temas transversales vienen a desarrollarse dentro de las áreas curriculares, redimensionándolas en una doble perspectiva: acercándolas y contextualizándolas en ámbitos relacionados con la realidad y con los problemas del mundo contemporáneo y, a la vez, dotándolas de un valor funcional o de aplicación inmediata respecto a la posible transformación positiva de esa realidad y de esos problemas (González Lucini, 1994b).

Presentan las siguientes características comunes, según el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC, 1993): No pueden plantearse como programas paralelos al resto del desarrollo del currículo; resultan nucleares para las intenciones que el sistema ha establecido; y trascienden el estricto marco curricular y deben impregnar la totalidad de las actividades del centro.



DE LA VIGENCIA

La vigencia del Sistema de Evaluación será a partir de la emisión del acto administrativo respectivo, para lo cual, cada año se analizará, se harán los ajustes correspondientes y se socializará con los entes respectivos.

Referencias

- Ministerio de Educación Nacional (1994). Ley 115 febrero 8 de 1994. Ley general de Educación. Recuperado: http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (1994, 5 de agosto). Decreto 1860. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos Pedagógicos y organizativos generales. Diario Oficial No 41.473. Recuperado http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (1997). Decreto 2247 por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones. Evaluación escolar. Disponible en: https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-104840_archivo_pdf.pdf
- Ministerio de Educación Nacional (1994) Ley 107 Por la cual se reglamenta el artículo 41 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones. Requisito para graduación de estudiantes en 11°. Disponible en https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-104562_archivo_pdf.pdf
- Ministerio de Educación Nacional Aceleración del Aprendizaje (2010). Guía Docente de Aceleración del Aprendizaje. Disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-340092.html>
- Ministerio de Educación Nacional (2015). Decreto No. 1075 del 26 de mayo "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación". Recuperado de: <https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-351080.html>
- Ministerio de Educación Nacional (2017). Decreto 1421 de 2017. Reglamentario de la educación inclusiva. Disponible en <http://medellin.edu.co/escuelaentornoprotector/documentos-eeep/594-decreto-1421-del-29-de-agosto-de-2017/file>

ANEXOS

**Anexo 1****Formato 1: Informe Anual de proceso pedagógico por áreas del desarrollo**

Nombre del estudiante	
Diagnóstico o Presunción diagnóstica	
Tipo de documento	
Número de documento	
Fecha de nacimiento	
Edad	
Grupo	
ÁREA FISICOMOTORA	
ÁREA COGNITIVO-LINGÜÍSTICA	
ÁREA AFECTIVOSOCIAL	

Nombre y firma Docente director de grupo	Nombre y firma Coordinador Académico
Nombre y firma Docente de Apoyo Pedagógico	

**Formato 2: Informe Anual por Competencias.**

Nombre del estudiante	
Diagnóstico o Presunción diagnóstica	
Tipo de documento	
Número de documento	
Fecha de nacimiento	
Edad	
Grupo	
Período	
Competencias Conceptuales (Saber Conocer)	
Corresponden al área del saber, es decir, los hechos, fenómenos y conceptos que se pueden aprender. Dichos contenidos pueden transformarse en aprendizaje si se parte de los conocimientos previos que el estudiante posee y que a su vez se relacionan con los otros tipos de contenidos.	
Competencias Procedimentales (Saber Hacer)	
Disponer de los hábitos de estudio y de trabajo, de las estrategias de aprendizaje y del pensamiento riguroso, movilizando y transfiriendo lo aprendido a otros contextos y situaciones, para poder organizar de forma autónoma el propio aprendizaje.	
Competencias Actitudinales (El Saber ser)	
Participar con criterios de reciprocidad en las distintas situaciones interpersonales, grupales y comunitarias, reconociendo en el otro los mismos derechos y deberes que se reconocen para uno mismo, para contribuir tanto al bien personal como al bien común.	
Observaciones:	

Nombre y firma Docente director de grupo	Nombre y firma Docente de aula
Nombre y firma Coordinador Académico	Nombre y firma Docente de Apoyo Pedagógico



Formato 3: PIAR ministerio de educación versión actualizada con ajustes institucionales

PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES	
Fecha y Lugar de Diligenciamiento	
Nombre y rol de la Persona que diligencia	Docente Director de Grupo Docente de Apoyo Pedagógico
Institución Educativa	Alfonso Mora Naranjo

1. Información general del estudiante

Nombres	Apellidos		Tipo identificación	No. de identificación
			TI. CC __ RC __ otro__ ¿Cuál?	
Lugar de nacimiento	Edad	Fecha de nacimiento	Grado actual o al que ingresa:	El año anterior estuvo vinculado(a) al Sistema Educativo
				Si __ No __
Departamento donde vive		Municipio		Barrio/vereda
Dirección de vivienda		Teléfono		Correo electrónico
¿Se reconoce como víctima del conflicto armado?	Si __ No __ (¿ Cuenta con el respectivo registro? Si __ No __)	¿Está en algún Centro de Protección? Si __ No __ ¿cuál?	¿Se reconoce o pertenece a un grupo étnico? Si __ No __ ¿Cuál?	
	Expectativas de la familia			
	Redes de apoyo			
	Otras			

2. Entorno Salud

Afilación al sistema de salud	SI ____ No ____	Contributivo	Subsidio	Cuál	Sura
Lugar donde le atienden en caso de emergencia					
Cuenta con diagnóstico médico	Sí ____ No ____	¿Cuál?			
	Si ____	¿Cuál?		Frecuencia	



Cuenta con atención médica	No__	¿Cuál?		Frecuencia	
Cuenta con intervención o tratamiento terapéutico integral	Si __ No __	¿Cuál?		Frecuencia	
¿Consumo medicamentos?	¿Cuáles?		Frecuencia y horario		
Si__ No__					
¿Cuenta con apoyos o ayudas técnicas o tecnológicas para favorecer su movilidad, comunicación e independencia?	Si__ No __		¿Cuáles?		

3. Entorno Hogar

Nombre de la madre		Nombre del padre			
Ocupación de la madre		Ocupación del padre			
Nivel educativo alcanzado		Nivel educativo alcanzado			
Nombre Cuidador		Nivel educativo cuidador	Teléfono		
Parentesco con el estudiante:			Correo electrónico		
No. Hermanos		Lugar que ocupa	¿Quiénes apoyan la crianza del estudiante?	Personas con quien vive	

1. Entorno Educativo

¿Ha estado vinculado en otra institución educativa, fundación o bajo otra modalidad de educación?	No __ ¿Por qué?	SI __ ¿Cuál
Ultimo grado cursado	Estado Aprobado: ____ Sin terminar: ____	Observaciones:

Nombre y firma de quien diligencia	Nombre y firma acudiente



EVALUACION PEDAGOGICA

El estudiante de grado séptimo, con diagnóstico por déficit de atención, ha demostrado un desempeño positivo en diversos aspectos de su desarrollo escolar y personal. Participa activamente en la toma de decisiones relacionadas con su contexto familiar y social, mostrando criterio y responsabilidad. En la dimensión emocional, refleja seguridad en sí mismo, acepta y comprende sus emociones, y las comunica de manera constructiva frente a los retos que enfrenta. Presenta una adecuada capacidad de atención hacia los estímulos relevantes, logrando filtrar aquellos que no son prioritarios para la tarea en curso. Su memoria opera de manera funcional para codificar, almacenar y recuperar información que le permite desenvolverse eficazmente en su entorno inmediato. En los procesos de razonamiento, asocia conocimientos previos para resolver problemas, sacar conclusiones y construir nuevo aprendizaje con un enfoque lógico y consciente. Su competencia en lectura, escritura y comunicación le permite interpretar textos, expresar ideas con claridad y mantener una escucha activa que favorece sus relaciones sociales. Asimismo, evidencia habilidades en la función ejecutiva, planificando y organizando sus acciones para adaptarse a las demandas del entorno y alcanzar sus metas. Finalmente, demuestra dominio de los contenidos específicos de las asignaturas, aplicando sus conocimientos en distintos contextos y respondiendo de forma acertada a las actividades propuestas.

PARTICIPACIÓN: Participa en toma de decisiones respecto a las acciones que tienen impacto en el contexto familiar y social.	
DIMENSIÓN EMOCIONAL: Demuestra habilidades que implica sentirse bien consigo mismo siendo capaz de reconocer, aceptar, entender y compartir constructivamente sus emociones para responder a los desafíos de la vida	
ATENCIÓN: Demuestra capacidad para atender a específicos estímulos relevantes sin confundirse ante otros estímulos menos relevante	
MEMORIA: codifica, almacena y recupera información y que resulta indispensable para resolver situaciones de su entorno inmediato	
PROCESOS DE RAZONAMIENTO: Asocia conocimientos previos, resuelve problemas, saca conclusiones al respecto; para construir nuevo conocimiento. Aprende de manera consciente de los hechos estableciendo conexiones causales y lógicas necesarias entre ellas	
COMPETENCIA DE LECTURA, ESCRITURA Y COMUNICATIVA: Demuestra capacidad de identificar, entender, interpretar y construir enunciados o texto. así mismo tiene habilidad para	



comunicar sus ideas y entender a los demás, estableciendo las relaciones sociales con los demás, donde se integra la correcta escucha, lectura, y expresión oral y escrita.;	
FUNCIÓN EJECUTIVA: Demuestra habilidades para planificar, organizar, guiar, revisar, regularizar y evaluar el comportamiento necesario para adaptarse eficazmente al entorno y para alcanzar metas	
DOMINIO DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS: Se apropia de los conocimientos de las asignaturas con respecto a lo que debería saber, y puede dar cuenta de ellos en distintos contextos y aplicarlos en las actividades que se le propongan	

Formato 4: Ajustes Razonables (para estudiantes con trastornos o presuntivos)

AJUSTES RAZONABLES

OBJETIVOS/PROPÓSITOS (Estas son para todo el grado, de acuerdo con los EBC y los DBA)	BARRERAS QUE SE EVIDENCIAN EN EL CONTEXTO SOBRE LAS QUE SE DEBEN TRABAJAR	OBJETIVOS Y METAS DE APRENDIZAJE	AJUSTES RAZONABLES (Apoyos/estrategias)	EVALUACIÓN DE LOS AJUSTES (Dejar espacio para observaciones. Realizar seguimiento 3 veces en el año como mínimo- de acuerdo con la periodicidad establecida en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE)
Lengua Castellana				
Inglés				
Matemáticas				
Ciencias Naturales				
Ciencias Sociales				
Otros: Convivencia				
Socialización				
Autonomía				
Autocontrol				



Recomendaciones Para El Plan De Mejoramiento Institucional Para La Eliminación De Barreras Y La Creación De Procesos Para La Participación, El Aprendizaje Y El Progreso De Los Estudiantes:

ACTORES	ACCIONES	ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR
FAMILIA		
DOCENTES		
DIRECTIVO DOCENTE		
ADMINISTRATIVO		
PARES(COMPAÑEROS)		
NOMBRE Y FIRMA		

ACTA DE ACUERDO

Plan Individual de Ajustes Razonables - PIAR

FECHA	INSTITUCION EDUCATIVA	
NOMBRE DEL ESTUDIANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	GRADO
Nombres equipo directivos, de docentes		RECTOR
		COORDINADOR
		DOCENTE DE AULA
		UAI
Nombres familia del estudiante		PARENTESCO
		MADRE

Según el Decreto 1421 de 2017 la educación inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los estudiantes para promover su desarrollo, aprendizaje y participación, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión.

La inclusión sólo es posible cuando se unen los esfuerzos del colegio, el estudiante y la familia. De ahí la importancia de formalizar con las firmas, el presente Acta Acuerdo.

El Establecimiento Educativo ha realizado la valoración y definido los ajustes razonables que facilitarán al estudiante su proceso educativo.



La Familia se compromete a cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo, para fortalecer los procesos escolares del estudiante y en particular a:

Incluya aquí los compromisos o sugerencias específicas para implementar en el aula que requieran ampliación o detalle adicional

Y en casa apoyará con las siguientes actividades:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA	Frecuencia D Diaria, S Semanal, P Permanente		
		D	S	P

Firma de los Actores comprometidos:

ESTUDIANTE	
ACUDIENTE	
DOCENTE DE AULA	
RECTOR	
COORDINADOR	
DAP UAI	



ACTA DE ACUERDO	
Fecha y Lugar de Diligenciamiento	I.E Alfonso Mora Naranjo
Nombre y rol de la Persona que diligencia	Docente Directora de Grupo Docente UAI
Institución Educativa	Alfonso Mora Naranjo

Nombre	Edad	..años	Grad o

Según el Decreto 1421 de 2017 la educación inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los estudiantes para promover su desarrollo, aprendizaje y participación, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión.

La inclusión solo es posible cuando se unen los esfuerzos del colegio, el estudiante, docentes, directivos docentes y familias. De ahí la importancia de formalizar con las firmas, la presente Acta de Acuerdo.

El Establecimiento Educativo ha realizado la valoración pedagógica y definido los ajustes razonables que facilitarán al estudiante su proceso educativo.

La Familia se compromete a cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo, para fortalecer los procesos escolares del estudiante y en particular a:

<p>Incluya aquí los compromisos específicos para implementar en el aula que requieran ampliación o detalle adicional al incluido en el PIAR.</p>

Y en casa apoyará con las siguientes actividades:

Nombre de la Actividad	Descripción de la estrategia	Frecuencia (D Diaria, S Semanal, P Permanente)		
		D	S	P



Firma de los Actores comprometidos:

Estudiante	Acudiente
Madre	Docente director(a) de grupo ...
Coordinador(a)	Docente de apoyo pedagógico-UAI



AUTOEVALUACIÓN (Grados Transición y 1°)

Nombre Estudiante: _____ Grupo: _____

Grado Transición y 1°		AUTOEVALUACION ¿Cómo lo hice?	
	Color verde: muy bien.		Color naranja: regular
			Color rojo: mal
<p>1. Atiendo a las explicaciones.</p>		<p>4. Respeto a mis compañeros y compañeras.</p>	
<p>2. Cuido los materiales.</p>		<p>5. Demuestro interés por aprender.</p>	
<p>3. Hablo en voz baja y no interrumpo la clase.</p>		<p>6. Me gusta venir al colegio.</p>	
Autoevaluación correspondiente al periodo: _____			



AUTOEVALUACIÓN (Grados 2° a 11°)

Nombre Estudiante: _____ **Grupo:** _____

Área: _____ **Período:** _____

Instrucciones





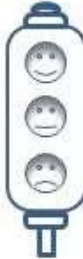




- Apreciado estudiante, valore sincera y honestamente los aspectos de desempeño que a continuación se detallan, en una escala de 1.0 a 5.0.
- Con ayuda de tu profesor suma todos los aspectos y determina el promedio final de tu autoevaluación.

Dimensiones	Concepto	Reflexión			
		SI	NO	NOTA	¿Por qué?
SER (Actitudinal)	Mi puntualidad para el ingreso a la clase y la entrega de trabajos.				
	Mi actitud de respeto, interés y participación en clase.				
	Mi participación en las actividades grupales e individuales propuestas en clase.				
	Mi responsabilidad con mis compromisos académicos.				
SABER (Conceptual)	Mi comprensión y conocimiento de los conceptos y temáticas trabajadas en clase.				
	Mi participación en clase y la claridad con la que expreso mis ideas y puntos de vista.				
	Evalúo mi proceso de aprendizaje a partir de los resultados que he obtenido en pruebas y exámenes.				
HACER (Procedimental)	Mi desarrollo en las actividades prácticas, laboratorios y talleres durante las clases.				
	Procuró que mi cuaderno, textos y material de trabajos este lo mejor presentado posible.				
	Me esfuerzo por superar mis dificultades académicas y aprender los contenidos que me parecen difíciles.				
DEFINITIVA					
Compromiso					



COEVALUACIÓN (Grados Transición y 1°)

Nombre Estudiante: _____ Grupo: _____

COEVALUACIÓN					
Grado Transición y 1°					
¿Cómo lo ha hecho mi compañero?					
 Color verde. Muy bien	 Naranja. Regular	 Rojo. Mal			
1. Atiende a las explicaciones		2. Trae los deberes hechos		3. Se levanta solo cuando es necesario	
4. Respeta a los compañeros y compañeras		5. Sus cuadernos están bien presentados		6. Hace caso a la maestra o al maestro	

Coevaluación correspondiente al periodo: _____



COEVALUACIÓN (Grados 2° a 11°)

Nombre Estudiante: _____ Grupo: _____

Área: _____ Período: _____

Instrucciones

- Apreciado estudiante, valore sincera y honestamente los conceptos de desempeño de su(s) compañero(s) que a continuación se detallan, en una escala de 1.0 a 5.0.
- Promedie los resultados y escríbalo en la casilla de nota definitiva

Dimensiones	Concepto			
		SI	NO	NOTA
SER (Actitudinal)	La actitud de respeto, interés y participación en clase.			
	Su participación en las actividades grupales e individuales propuestas en clase.			
	Su responsabilidad con los compromisos académicos.			
SABER (Conceptual)	Comunica y argumenta en forma oral y escrita las competencias adquiridas en las diferentes temáticas trabajadas en clase.			
	Expresa claramente y con argumentos sus puntos de vista.			
HACER (Procedimental)	Desarrolla las actividades curriculares propuestas por el docente (talleres, consultas e investigaciones, entre otros).			
	Se esfuerza por superar sus dificultades académicas y aprender los contenidos que me parecen difíciles.			
DEFINITIVA				